



Nº 0447

OFICIO Nº _____/

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos Nº21.053, año 2018, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe en cumplimiento a lo establecido en Glosa Presupuestaria 10, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ADJ: Informe de Avance Convenio entre el MINVU y Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza

SANTIAGO, 28 SEP 2018

**A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL SENADO
SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. DEPTO. DE EVALUACIÓN DE LA LEY, CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORÍA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, y a fin de dar respuesta al requerimiento establecido en la Glosa Presupuestaria 10 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; se remite la siguiente información:

- Informe de avance al mes de septiembre del presente año, del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Decreto Supremo Nº 08 de fecha 06 de febrero de 2018, con toma de razón el 11 de abril de 2018, mediante el cual suscribieron modificación y prórroga del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
- Copia del Convenio de Colaboración MINVU – FUNASUP.

Saluda atentamente a Ud.,


CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GRV/MIMW/ACA/PHN
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretario de V. y U.
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- Contraloría Interna Ministerial
- División de Finanzas
- Depto. Presupuestos
- Oficina de Partes y Archivos



212



El presente convenio es el resultado de la colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en el marco de la Ley de Bases de la Vivienda y Urbanismo, Ley N° 17.783 del año 2004, que define los lineamientos de política.

El presente convenio tiene como objetivo principal la ejecución de los programas de vivienda y urbanismo que se encuentran contemplados en el Plan Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Bases de la Vivienda y Urbanismo, Ley N° 17.783 del año 2004.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avance Convenio de Colaboración

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

&

Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza

Ciclo 2018 - 2019

El presente convenio tiene como objetivo principal la ejecución de los programas de vivienda y urbanismo que se encuentran contemplados en el Plan Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Bases de la Vivienda y Urbanismo, Ley N° 17.783 del año 2004.

El presente convenio tiene como objetivo principal la ejecución de los programas de vivienda y urbanismo que se encuentran contemplados en el Plan Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Bases de la Vivienda y Urbanismo, Ley N° 17.783 del año 2004.

Santiago, Septiembre de 2018

El presente convenio tiene como objetivo principal la ejecución de los programas de vivienda y urbanismo que se encuentran contemplados en el Plan Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Bases de la Vivienda y Urbanismo, Ley N° 17.783 del año 2004.



Presentación

El presente informe da cuenta del avance del Convenio MINVU – Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza al mes de septiembre de 2018, esto de conformidad a lo establecido en la glosa 10 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Ley de Presupuestos N°21.053, del año 2018, que señala literalmente lo siguiente:

"Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existen suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.



Asimismo, se deberá entregar un **informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda”.

Conforme a lo anteriormente prescrito, se adjunta el siguiente Informe.



Índice:

Temas		Páginas
I.	Antecedentes y Consideraciones Generales	4
II.	Intervenciones Convenio MINVU – FSP (2008 – 2017)	6
III.	Resultados Ciclo 2017 – 2018	12
IV.	Avances Cualitativos Ciclo 2018 - 2019	42
V.	Avances Cuantitativos Ciclo 2018 - 2019	59
VI.	Recursos Involucrados Ciclo 2017 – 2018	69
VII.	Reflexiones del Período	72



I. Antecedentes y Consideraciones Generales

Hace una década que, desde el año 2008 a la fecha, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), junto a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FSP), han venido suscribiendo un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Servicio País Vivienda y Hábitat. Para la ejecución de las labores asociadas al Convenio, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza contrata a jóvenes profesionales del Servicio País, programa de intervención social de la Fundación cuyo propósito es ***contribuir a que personas, comunidades y organizaciones logren avances sostenibles en su desarrollo humano, mejorando o superando su situación de pobreza y vulnerabilidad, en un marco de corresponsabilidad en esta tarea del estado, la sociedad civil y de los propios involucrados.***

En este contexto, más allá de ajustes coyunturales que han permitido la atención de familias afectadas por catástrofes naturales, como terremotos, tsunamis, aluviones, incendios, entre otros, se han mantenido lineamientos estratégicos comunes y una metodología de intervención ya característica.

Al respecto, el Convenio se propuso como objetivo central: ***'promover un hábitat residencial y comunitario sustentable, y fortalecer y ampliar las capacidades en actores locales para su gestión, procurando la inclusión y equidad territorial en personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad y segregación, a través de intervenciones ejecutadas por Profesionales Servicio País'. Junto a ello se busca contribuir a la gestión de políticas públicas eficientes, pertinentes y oportunas en territorios aislados y/o vulnerables del país, en particular aquellas impulsadas por el MINVU'***.



Conforme a lo señalado y por las temáticas que el Convenio aborda, se asignan generalmente duplas de profesionales para trabajar en localidades aisladas, con la finalidad de cubrir principalmente los ámbitos social y constructivo y, en algunos casos, el ámbito legal, referida a potenciales proyectos asociados al hábitat residencial y del entorno de las familias.

Cabe señalar que, de acuerdo a las directrices y metas acordadas en cada ciclo del Convenio con la Fundación, ha de entenderse que las familias beneficiarias del Convenio, son todas aquellas familias con las cuales los profesionales establecieron algún tipo de contacto y trabajo específico, fortaleciendo su propia capacidad de intervención sobre su realidad, así como el conocimiento de las familias y el suyo propio en relación con las políticas públicas que impulsa el Estado. Por tanto, la vinculación que permite el Convenio, no necesariamente se traduce en que estas familias posteriormente sean favorecidas con un subsidio habitacional o el desarrollo de un proyecto urbano local. Lo que sí se garantiza, es que estas familias quedan mejor preparadas para emprender proyectos locales con pertinencia, sean éstos subsidiados o no por el Estado.

En términos operativos, la metodología de trabajo establecida con la Fundación para el desarrollo del Convenio, considera la realización de acuerdos con instituciones aliadas, en este caso, los municipios de las localidades y/o comunas a las cuales se destinan los profesionales, ello con el fin de contar con el consentimiento y apoyo de la autoridad local para la futura labor a realizar.

El presente documento constituye un Avance del Convenio MINVU – FSP para el Ciclo 2018 - 2019, que comprende el periodo entre los meses de marzo y agosto de 2018, para todo aquello que incumbe a los contenidos del Convenio vigente. Adicionalmente, a continuación se expone un breve resumen de los contenidos y resultados asociados a los períodos anteriores:



II. Intervenciones Convenio MINVU – FSP (2008 a 2018)

A diez años de suscripción ininterrumpida de Convenio de Colaboración entre el MINVU y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, se presenta una síntesis de los principales avances y resultados obtenidos a la fecha:

Primer Ciclo del Convenio (2008 - 2009)

Convenio ratificado mediante Resolución Exenta N°0255, (V. y U.), del 16 de enero de 2008.

A través del Convenio se contrató un total de 25 profesionales, los que atendieron un total de 1.191 familias y elaboraron 303 iniciativas y/o proyectos habitacionales y urbanos, en 3 regiones y 17 comunas.

Segundo Ciclo del Convenio (2010 – 2011)

Convenio ratificado mediante Resolución N°136, (V. y U.), del 5 de febrero de 2010.

Durante el año 2010, se contrató a 62 profesionales distribuidos en 4 regiones, los que desarrollaron su labor en 34 comunas, de las cuales 31 corresponden a comunas y localidades ubicadas en la zona de catástrofe 27/F, atendiendo a 6.123 familias (5.619 pertenecientes a Regiones Reconstrucción y 504 a Antofagasta), así como a 40 organizaciones de la comunidad.

El año 2011, se contrató un total de 70 profesionales, los que atendieron a 10.623 familias (8.177 de Reconstrucción, y 2.446 pertenecientes a Zonas Aisladas), esto en 7 regiones y 35 comunas del país.



Tercer Ciclo del Convenio (2012 - 2013)

Convenio regulado mediante Decreto Supremo N°20, (V. y U.), de fecha 5 de abril de 2012.

Durante el período, se contrató a 44 profesionales distribuidos en 11 regiones del país, los que desarrollaron su labor en 30 comunas (8 en Territorios de Reconstrucción y 22 en Localidades Aisladas y con altos índices de Vulnerabilidad), atendiendo un total de 2.850 familias y trabajando con 149 organizaciones de la comunidad.

Cuarto Ciclo del Convenio (2013 - 2014)

Convenio regulado mediante Decreto Supremo N°40, (V. y U.), de fecha 12 de abril de 2013.

En este período, se contrató a 51 profesionales distribuidos en 13 regiones, los que desarrollaron su labor en 36 comunas (18 nuevas, y 18 de continuidad o cierre), destacándose la incorporación de la comuna de Isla de Pascua. Se logró la vinculación y participación de un total de 3.268 familias y 174 organizaciones comunitarias, apoyando el desarrollo de 83 iniciativas y/o proyectos.

Quinto Ciclo del Convenio (2014 - 2015)

Convenio regulado mediante el mismo Decreto Supremo N°40, (V. y U.), de fecha 12 de abril de 2013, con vigencia al 31 de marzo del año 2014 y prorrogado mediante Decreto Supremo N°11, (V. y U.), del 28 de febrero de 2014 (Addéndum al Convenio).



En el período, se contrató a 46 profesionales distribuidos en 14 regiones, los que desarrollaron su labor en 33 comunas (13 nuevas, y 20 de continuidad o cierre), logrando la participación de un total de 3.080 familias, y 134 organizaciones de la comunidad, tanto en intervenciones nuevas como de continuidad.

Sexto Ciclo del Convenio (2015 – 2016)

A través de Decreto Supremo N°08, (V. y U.), de fecha 4 de marzo de 2015, se aprueba un nuevo Convenio de Colaboración MINVU - Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con vigencia al 31 de marzo del año 2016. Con fecha 26 de mayo, a través de Decreto Supremo N°677, el Ministerio de Hacienda aprobó la transferencia de nuevos recursos para el Convenio MINVU – FSP, situación que motivó la elaboración de un anexo (Addéndum) al Convenio original, además de un Plan de Trabajo adicional, el que incorpora la línea de trabajo **Pequeñas Localidades**, que tiene por objetivo: 'Contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional'.

Durante este período se desarrollaron 34 intervenciones en las líneas de acción del mejoramiento del hábitat residencial, comunitario y el fortalecimiento de las capacidades locales. Cerrando el ciclo en marzo de 2016 con una cobertura de 15 regiones, 35 comunas y con la participación de 45 profesionales, beneficiando de forma directa a 2.613 personas y 110 organizaciones. En la línea de Pequeñas Localidades, se realizaron 5 intervenciones en 4 regiones del país, que contaron con el trabajo de 8 profesionales (Ex Servicio País), con vasta experiencia en el trabajo de apoyo a comunidades objeto del Programa, y expertiz en el desarrollo de proyectos pertinentes a esta realidad.



Séptimo Ciclo del Convenio (2016 - 2017)

A través de Decreto Supremo N°08, (V. y U.), de fecha 09 de marzo 2016, se aprueba una nueva prórroga de Convenio de Colaboración MINVU - Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2017. Durante este periodo se desarrollaron 35 intervenciones en las líneas de acción del mejoramiento del hábitat residencial, comunitario y el fortalecimiento de las capacidades locales. En la línea de Pequeñas Localidades, se realizaron 5 intervenciones en las comunas de Puchuncaví (Horcón), Juan Fernández, Til Til, Curacautín y San Juan de la Costa.

En este Ciclo se logró cubrir las 15 regiones del país, 34 comunas (35 intervenciones¹), con la participación de 44 profesionales Servicio País y 8 profesionales (Ex Servicio País), en la línea de Pequeñas Localidades, beneficiando de forma directa a 3.007 personas y 128 organizaciones. En la línea Pequeñas Localidades se logró la participación de 269 personas y 3 organizaciones de la localidad.

Octavo Ciclo del Convenio (2017 - 2018)

A través de Decreto N°07, (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2017, se aprueba la modificación al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el MINVU y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con vigencia hasta el 31 de marzo del año 2018.

¹ En la comuna de Arica se realizan dos intervenciones: San Miguel de Azapa y Valle de Lluta.

En este nuevo ciclo del Convenio, se continúa el trabajo en las dos líneas de acción, **Hábitat y Pequeñas Localidades**, con el desafío permanente de conjugar la participación de la comunidad en cada una de las etapas, con la consecución de resultados pertinentes para las personas y sus organizaciones, reconociendo que hoy en Chile la desigualdad se traduce, entre otras situaciones, en la exclusión socio-espacial e inequidad territorial que afecta con mayor crudeza a las personas más vulnerables. Además, el Convenio plantea dar atención al serio rezago en temas de habitabilidad de las zonas rurales del país, las que presentan los más altos índices de pobreza a nivel país.

En la siguiente tabla se muestra una síntesis de los avances y resultados obtenidos a la fecha del convenio FSP-MINVU, periodo 2008-2018:

Ámbito	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
	2009 (VZA)	2011 (SPR)	2012 (SPH)	2013 (SPH)	2014 (SPH)	2015 (SPH)	2016 (SPH)	2017 (SPH)	2018 (SPH)		
Profesionales Servicio País contratados	25	62	62	44	51	46	51	44	42	42	469
Regiones	3	4	7	11	13	14	15	15	13	13	15
Comunas	17	34	35	30	36	33	34	34	31	32	198
Personas Beneficiadas	1.191	6.123	10.623	2.850	3.268	3.080	2.613	3.007	2.618	2.593	37.966
Organizaciones Beneficiadas		40	103	149	174	134	110	128	119	112	1.069
Proyectos o iniciativas que lograron financiamiento	303		477	62	83	274	121	75	129	n/a ²	1.524

² En el Ciclo 2018 – 2019, los proyectos e iniciativas se encuentran en etapa de formulación y postulación, por esta razón aún no se han adjudicado financiamientos.



III. Resultados Ciclo 2017 – 2018 (Noveno Ciclo del Convenio)

Intervenciones Servicio País

En el Ciclo 2017 - 2018, se desarrollaron 34 intervenciones en 13 regiones del país, en 32 comunas, con la participación de 42 profesionales.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución territorial de las intervenciones Servicio País hábitat, distinguiendo las intervenciones en nuevas o de continuidad.

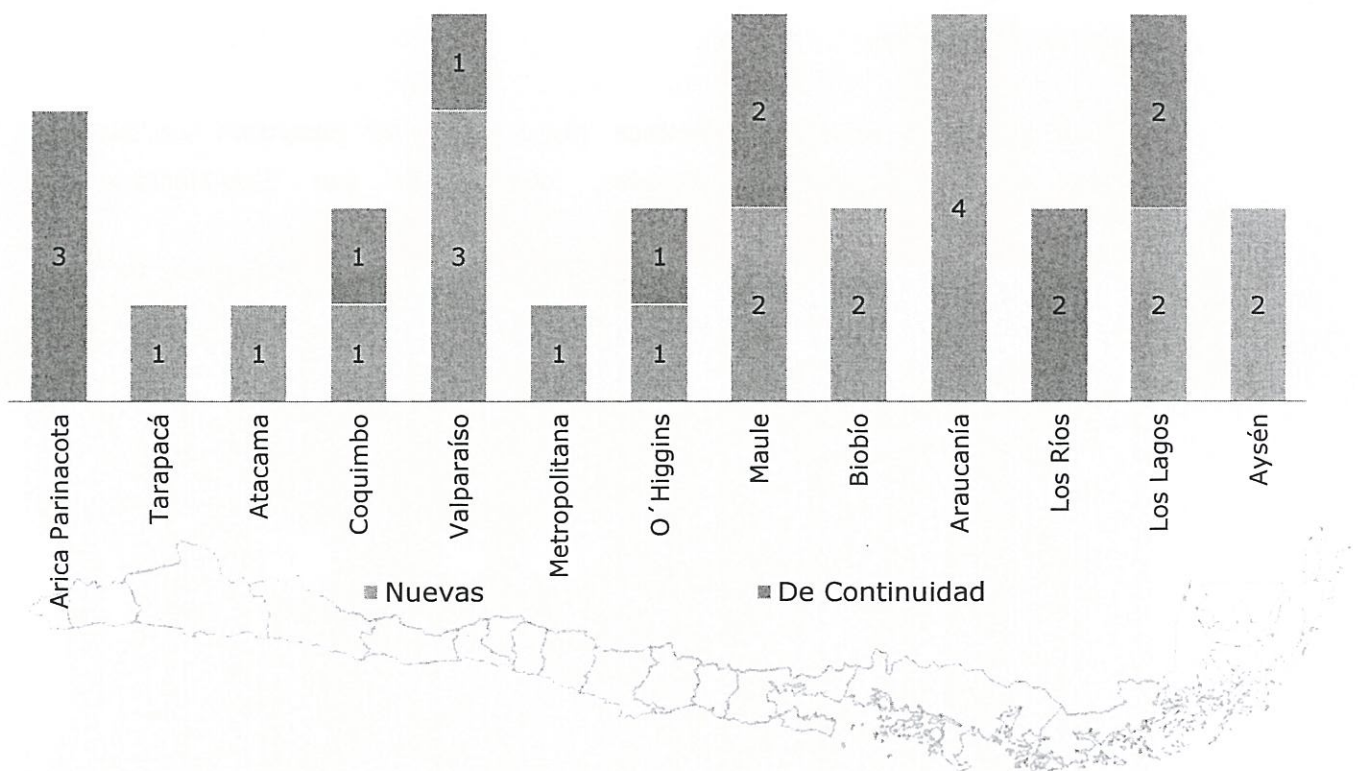


Gráfico: Intervenciones Servicio País Ciclo 2017 - 2018

Personas y organizaciones participantes

Durante el ciclo 2017 - 2018 se adhirieron al Programa 2.618 personas y 119 organizaciones. Las personas participantes de las intervenciones principalmente fueron mayores de edad entre los 31 y 59 años (48%), seguidos por jóvenes entre 3 a 15 años (14%) y adulto joven, entre 16 a 30 años (16%). Cabe destacar que el 22% de la participación que tuvo el Programa, corresponde a personas que se encuentran en el rango de adulto mayor (sobre 60 años).

La participación de organizaciones sociales fue considerable, 1.971 personas declararon participar en este tipo de instancias, lo que equivale al 68% de las personas registradas.

Además de los 31 municipios, destaca que a través del Programa también se apoyó a 11 Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educativos.



Imagen: Reunión informativa de Banco Materiales, en la Junta de Vecinos de Los Ángeles, Isla Quehui. Intervención Habitabilidad Rural Castro, X Región de Los Lagos.



Desarrollo de las Intervenciones

Durante el ciclo 2017 - 2018, el desarrollo de las intervenciones se concentró en el proceso de instalación en el territorio, considerando que 20 intervenciones son de inicio (63%). Por esta razón, el periodo se caracterizó por iniciar el vínculo con las personas y organizaciones del territorio, levantando un diagnóstico en conjunto para definir el problema a abordar durante la aplicación de las intervenciones. Por su parte, las 12 intervenciones de cierre se orientaron a la vinculación con la estructura de oportunidades relacionada con la habitabilidad en su conjunto, y comenzaron a concretar el trabajo levantado durante el primer año de intervención.

El trabajo desarrollado durante este ciclo se centró en dar a conocer la oferta de los programas de habitabilidad MINVU y en levantar diagnósticos para identificar las necesidades del territorio. El trabajo estuvo enfocado además, en temas de regularización de terrenos y en la postulación a subsidios asociados al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en lo que respecta al mejoramiento y ampliación de viviendas, con proyectos que se encuentran en ejecución y otros en estado de postulación. Cabe destacar que en Aysén, se logró enfocar el trabajo en la oferta de habitabilidad rural, lo que indica que a diferencia de otros años, el énfasis se ha ampliado más allá de las soluciones referidas al DS. N°49, (V. y U.), de 2011. Resultados de este tipo permiten anticipar la ejecución de proyectos en un menú más amplio de la oferta pública del MINVU.

La gestión del hábitat dentro de las intervenciones se abordó desde las líneas de acción definidas para el ámbito, en el marco del Convenio MINVU - FSP. De las 32 intervenciones que pertenecen al convenio, 17 abordaron el *Mejoramiento del hábitat comunitario*, 11 abordaron el *Mejoramiento del hábitat residencial*, y 4 intervenciones trabajaron en ambas líneas de acción. El *fortalecimiento de capacidades* locales de las personas que participan de las intervenciones sigue siendo una línea transversal al trabajo de todas las intervenciones, de acuerdo a lo definido en el convenio, en tanto estrategia esencial para generar sustentabilidad en las acciones.

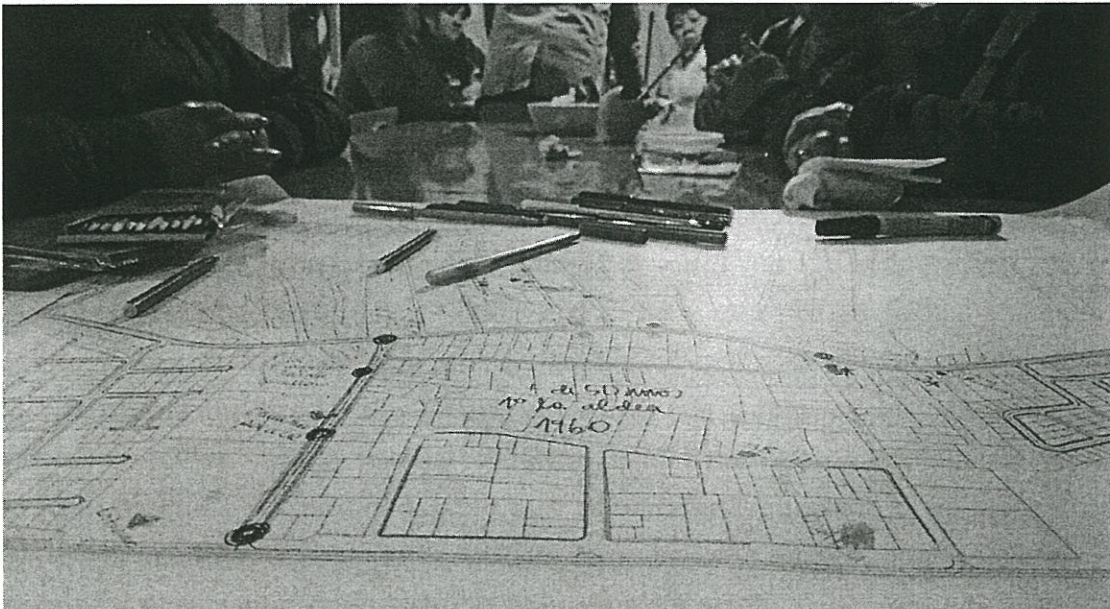


Imagen: Intervención La Unión Hábitat. Región de Los Ríos.



Imagen: Intervención Lanco Hábitat. Región de Los Ríos.



Servicio País Hábitat

Mejoramiento del Hábitat Residencial:

Este año se trabajó con el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), en temas de ampliación y mejoramiento de viviendas. El énfasis en este mejoramiento se ha dado en comunas donde se ha iniciado un trabajo de diagnóstico de las condiciones habitacionales, siendo la diversidad de soluciones la lógica predominante de este Ciclo, tal es el caso de la comuna de Freire, región de La Araucanía, donde se realizó un documento diagnóstico para identificar las demandas y calificar el estado de habitabilidad de las viviendas, a fin de proponer proyectos de mejoramiento. Asimismo, en la región del Maule, se postuló al Programa de Habitabilidad Rural para mejoramiento de viviendas en ampliación de dormitorios, siendo adjudicados 11 subsidios. De la misma forma, en la región de Los Lagos, se utilizó el llamado especial de Banco de Materiales del PPPF, apuntando a mejorar las viviendas. En la misma región, cabe destacar lo ocurrido en la comuna de Castro, donde se logró adjudicar subsidios para el mejoramiento de viviendas en el territorio.

De este modo se han ido desplegando soluciones en sectores rurales donde la oferta era en muchos casos poco conocida por las personas de la comunidad, y donde el trabajo de los profesionales Servicio País ha sido fundamental para dar a conocer las posibilidades de la estructura de oportunidades.



A esto se suma lo realizado en temas de regularización, como por ejemplo lo desarrollado en la comuna de Negrete región del Bio Bio, trabajo que en alianza con el Ministerio de Bienes Nacionales, ha permitido resolver demandas históricas en esta temática, permitiendo a las personas y comunidades resolver la regularización de sus terrenos, y por ende quedar habilitadas para la postulación de las ofertas regulares en temas de habitabilidad.

En suma, los diagnósticos sobre procesos de habitabilidad han sido mejor utilizados por las distintas regiones, dado que aunque requiere experticia técnica el poder levantarlos, se han vuelto más operativos e incidentes. Esto tiene que ver con las relaciones que entre SEREMIs, SERVIU y Direcciones Regionales de la Fundación se han establecido. Al mismo tiempo tiene que ver con la validación del proceso que los/as profesionales Servicio País desplegaron con la comunidad, logrando levantar necesidades pertinentes con el territorio, intermediando posteriormente con las entidades de gestión inmobiliarias o rurales, suministrando información muy valiosa que de otra manera la estructura de oportunidades no tendría posibilidades de identificar.

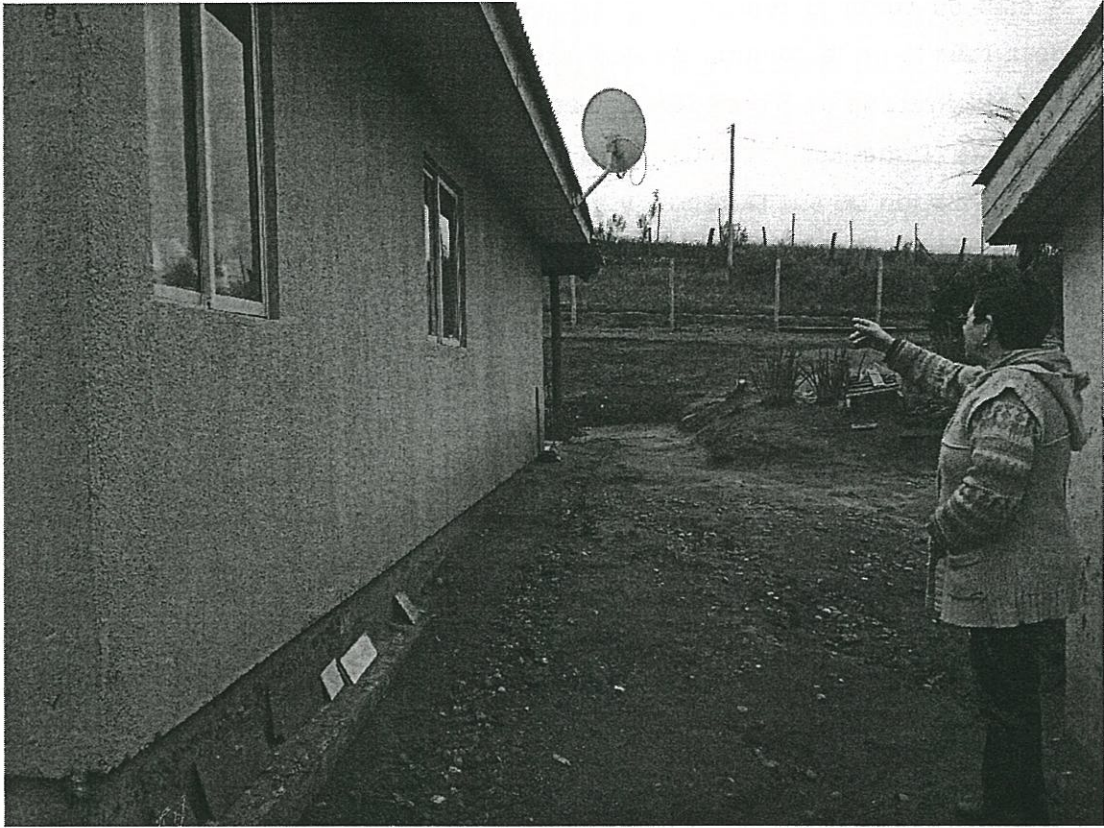


Imagen: Casa Participante Margarita Martínez comité Buenos Vecinos, sector ampliación. Elaboración Propia. Intervención San Rafael, región Maule



Mejoramiento del Hábitat Comunitario:

El mejoramiento del hábitat comunitario continuó siendo la línea de acción predominante en las intervenciones Servicio País, cuestión que cobra mayor relevancia con la incorporación dentro de la medición de la pobreza de la encuesta CASEN sobre Entornos y Redes. Esta línea de trabajo, presentó un desafío en dos frentes, por un lado, el desafío de la comunidad de organizarse y dotar de sentido a un espacio de su territorio, y por otro lado, que la oferta pública permita a las comunidades desarrollar proyectos que sean pertinentes a su realidad física y cultural. En ese sentido, es posible apreciar brechas territoriales tanto en el acceso como en la capacidad de modificar los espacios públicos o comunitarios por personas que viven en contextos de pobreza o vulnerabilidad.

Los problemas que se trabajaron durante este año asociados a esta dimensión, tienen relación con la apropiación, recuperación y activación de espacios públicos, lo que en algunos casos tienen que ver con espacios patrimoniales, en otros están relacionados a espacios de encuentro y esparcimiento. Es el caso de las intervenciones desarrolladas en las comunas de San Antonio, Peralillo, Futrono, Colchane, Freirina, Combarbalá, Cabildo y Llay Llay, donde se han desarrollado estrategias para otorgar rasgos identitarios del territorio al rescate y/o diseño de espacios públicos y su entorno, ya que surge el problema de la poca pertinencia con la que algunos de estos se han abordado.

En esta línea se trabajó con cartografías con grupos de personas en su propia localidad o barrio, destacándose el trabajo desarrollado en Llay Llay. Otro de los desafíos que continúan latentes en los territorios, tiene que ver con la contaminación o problemas ambientales a los cuales las comunidades se ven enfrentadas. En la comuna de Empedrado, por ejemplo, se hizo frente a esta situación desarrollando estrategias diseñadas para mitigar problemáticas como la escasez o la mala calidad del agua, donde mediante innovación tecnológica y la postulación a proyectos, se está abordando el problema de la escasez hídrica. Cabe mencionar que la innovación tecnológica requiere un espacio de formación para las comunidades, y es en ese lugar donde el trabajo de Servicio País se vuelve muy importante, estableciendo los espacios de intermediación necesarios para que estas actividades ocurran en el territorio.



Imagen: Encuentro de Adultos mayor La Vega y Alicahue. Intervención Hábitat Cabildo, región de Valparaíso.



Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del hábitat:

Las intervenciones desarrolladas a lo largo del país, desde la más austral en Guaitecas hasta Putre por el norte, tienen como foco principal el desarrollo de capacidades para lograr desplegar y fortalecer el trabajo en conjunto entre profesionales, comunidad y actores locales. El trabajo conjunto ha permitido que habilidades de la comunidad se consoliden, permitiéndoles no solo tener acceso a mejorar sus espacios comunitarios, sino también sus viviendas. Esto les ha permitido además recuperar y dotar de sentido espacios que son pertinentes culturalmente en sus ámbitos productivos, e incluso en sus cultivos de subsistencia, con la construcción o mejoramiento de huertas, sumado al mejoramiento de las técnicas para mantenerlas.

En Putre, región de Arica y Parinacota se fortalecieron las capacidades para que la propia comunidad y funcionarios de instituciones públicas identificaran sus áreas de riesgo, promoviendo la prevención y mitigación de estos. En San Rafael, región del Maule, se apoyó la conformación de un comité para abordar temas de eficiencia energética, ampliando la mirada de las comunidades para la solución de estas problemáticas. En la gran mayoría de las intervenciones, se trabajó también en fortalecer las capacidades de las organizaciones para acceder a otros fondos de la estructura de oportunidades, resultando así algunas postulaciones exitosas, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Fondo de Protección Ambiental (FPA´s), Agua Potable Rural (APR´s), entre otros. Esta herramienta alternativa resulta importante a la hora de pensar en la sustentabilidad y prolongación de las intervenciones.

En ese marco, el trabajo desarrollado en las intervenciones buscó responder a las necesidades más sentidas de las comunidades, entre las que destacan poner en valor sus propios recursos e identidad. En ese sentido en la comuna de Quellón región de Los Lagos, se trabajó en la postulación a fondos que permitieran en un futuro construir una estructura para fortalecer el desarrollo del turismo en el territorio. La misma línea impulsó la intervención de Chile Chico, región de Aysén, donde se adjudicaron fondos para el mejoramiento de espacios para el turismo. Todos estos elementos son herramientas que permanecen en las personas, familias o comunidades más allá de la presencia del programa en el territorio.



Imagen: Reunión Asociación Indígena Newen Mapu. Intervención hábitat Empedrado, región Maule



Piloto Programa Pequeñas Localidades

El Piloto desarrollado para el Programa Pequeñas Localidades cumplió su ciclo regular de intervención en todas las comunas, siendo el 2017 su segundo año de ejecución. El trabajo durante todo el ciclo consistió en levantar los requerimientos y detalles de los proyectos que comenzarán su construcción durante el año 2018, los cuales debían contar con la Rentabilidad Social (RS) que otorga el Ministerio de Desarrollo Social. Para todas estas gestiones fue necesario coordinar un trabajo en conjunto entre las SEREMI, SERVIU y las reparticiones de los distintos Ministerios involucrados en temas de infraestructura, como MOP, y Obras Portuarias, SUBDERE y el propio MDS, quienes fueron asesorando la calidad de los proyectos formulados.

En términos generales el Programa Pequeñas Localidades durante estos dos años de instalación, considerando que se trata de un programa nuevo, ha demostrado avances en su intervención y ha dado luces respecto a lo que implica instalar un programa con estas características en los territorios.



Imagen: Lanzamiento Pequeñas Localidades, San Juan de la Costa – Región de Los Lagos



Resultados de las Evaluaciones

Evaluación en Personas Participantes Servicio País

La medición de logro, en términos del bienestar subjetivo (satisfacción), se realizó entre los meses de Diciembre 2017 y Enero 2018 a una muestra representativa de personas a nivel nacional (n=452) que participaban en intervenciones de cierre.

Según el análisis de resultados, las personas participantes declaran muy altos niveles de satisfacción, alcanzado nota 6,7 promedio en una escala de 1 a 7, y el 91% de ellas obtiene alta satisfacción (promedio 6 o mayor). Tanto en términos globales como por criterio, el nivel de satisfacción se mantiene alto y muy similar a las cifras del ciclo anterior, demostrando la estabilidad del instrumento de medición y el alto nivel de satisfacción en personas participantes del Programa Servicio País.

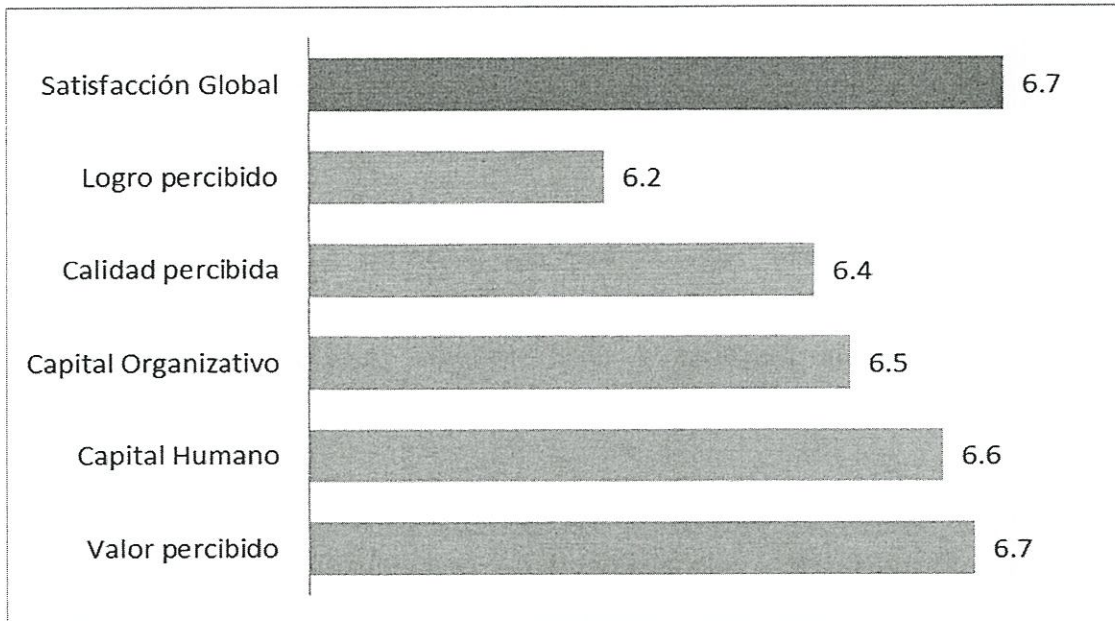


Gráfico: Nivel de satisfacción por criterio en personas participantes. Promedio en Escala 1 a 7

En términos más específicos, los criterios mejor evaluados fueron el Valor Percibido (refiere a la percepción de las personas participantes respecto a la utilidad del servicio que entrega la intervención) y el criterio Capital Humano (refiere principalmente a la percepción del trabajo realizado por los/as profesionales Servicio País), alcanzando promedio de satisfacción 6,7 y 6,6 respectivamente en una escala de 1 a 7. El criterio Capital Organizativo (percepción respecto a la manera como se trabajan los servicios en el proceso de intervención) alcanza promedio 6,5 seguido de Calidad Percibida con promedio 6,4 (percepción de la calidad de la intervención respecto de la experiencia vivida). El Logro Percibido (percepción respecto a los logros obtenidos producto de la intervención) obtiene la evaluación más baja (6,2) pero siempre dentro del rango de una evaluación positiva.



Evaluación de Profesionales Servicio País

La evaluación en profesionales consta de la medición de logro en competencias y medición de bienestar subjetivo. La primera se realiza a partir de un instrumento de línea base aplicado al inicio (LB0) y al final (LB1) del ciclo, y la segunda consta de una encuesta de satisfacción aplicada solo al finalizar el ciclo programático. Ambas evaluaciones se aplican a la totalidad de profesionales que están vigentes al momento de la medición.

La medición final de competencias en profesionales a nivel nacional se realizó la última semana de enero de 2018. En total, 213 profesionales se evaluaron en la etapa inicial y final, descartando a los/as profesionales de segundo ciclo que participaban al momento de la medición inicial, pues ellos/as ya habían sido profesionales Servicio País previamente y para efectos de la medición ya han sido afectados por el Programa, razón que desestima para ellos la validez de una medición de línea base. Del total de profesionales aquí reportados con ambas mediciones, 34 correspondieron al Convenio con el MINVU.



Los resultados globales de competencias para profesionales del ciclo 2017-2018 indican que el logro global al finalizar el ciclo de intervención alcanzó el 68% promedio. La diferenciación por criterio indica que el criterio Habilidades (refiere a habilidades de gestión para la intervención y habilidades de interacción con otros) alcanza el resultado final más alto (88%), seguido de Actitudes (71%) (considera la predisposición hacia la pobreza, hacia las personas participantes, hacia los aliados, hacia el territorio y hacia el rol del profesional Servicio País); y más abajo el criterio Conocimientos (45%) (Refiere a conocimientos sobre sistema político y gestión territorial, políticas sociales y pobreza, y estrategias de intervención social). Este resultado igualmente debe considerarse al momento de reformular temas como capacitaciones. Aparte del logro final por criterio, la comparación entre logro inicial y final indica que la brecha más importante la obtuvo el criterio de Conocimientos, aumentando en 9% promedio, mientras Habilidades y Actitudes aumentan un 6% en promedio. Las cifras son similares a las obtenidas en el ciclo pasado.

Por otra parte, el porcentaje de profesionales que aumenta su logro es similar al de ciclos anteriores; el 84% de los/as profesionales aumentó su logro global en el ciclo actual (versus 87% y 78% en los últimos dos ciclos). La brecha global promedio alcanza un 7% de aumento, pero si se considera solo a los/as profesionales que obtuvieron logros positivos, la brecha promedio de logro sube a 9%.

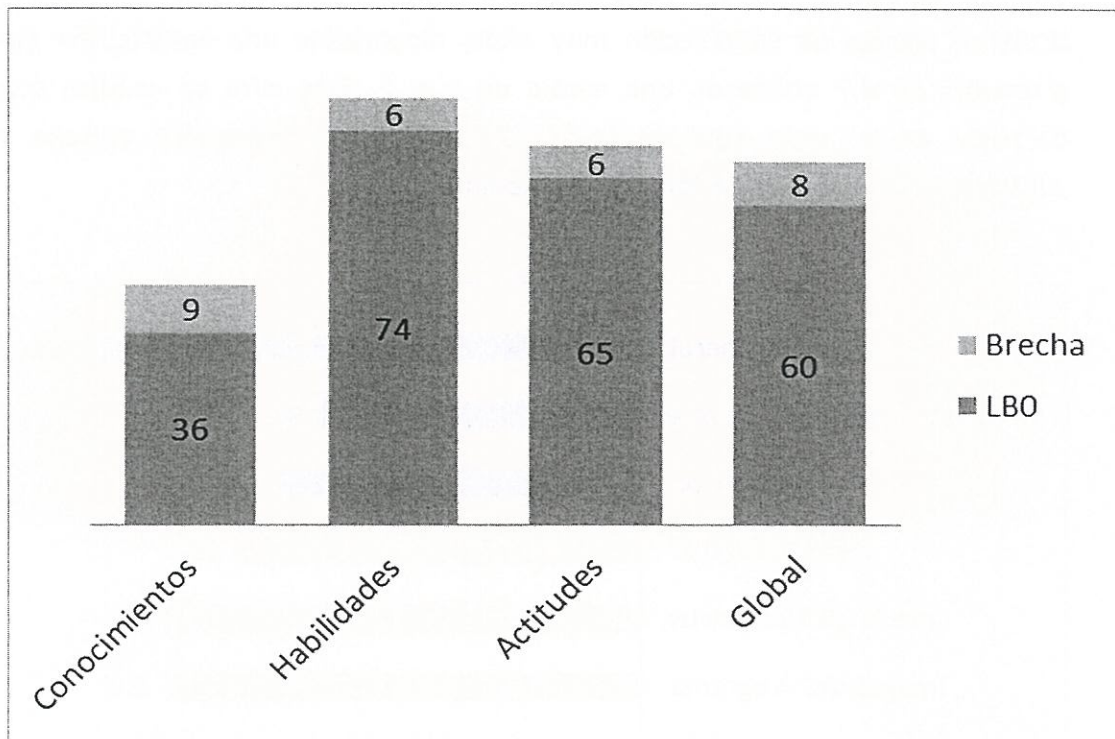


Gráfico: Porcentaje de Logro inicial (LBO) y Brechas por criterio en evaluación de competencias en profesionales

Claramente un ítem a analizar y revisar tiene que ver con los conocimientos adquiridos por los profesionales Servicio País.

En el caso de la evaluación subjetiva, al finalizar el ciclo la encuesta de satisfacción fue aplicada anónimamente a todos los/as profesionales que se encontraban activos y presentes al momento de la jornada regional de cierre, realizadas la última semana de enero de 2018. En total se encuestaron 248 profesionales, correspondientes al 88% de los/as profesionales activos a enero de 2018.

En términos generales, los resultados demuestran que los y las profesionales declaran niveles de satisfacción muy altos, alcanzando una satisfacción global promedio de 6,7 utilizando una escala de 1 a 7. Esta cifra se condice con la obtenida en el ciclo anterior (6,7). El 91% de profesionales obtiene alta satisfacción global (evaluación con promedio 6,0 o mayor).

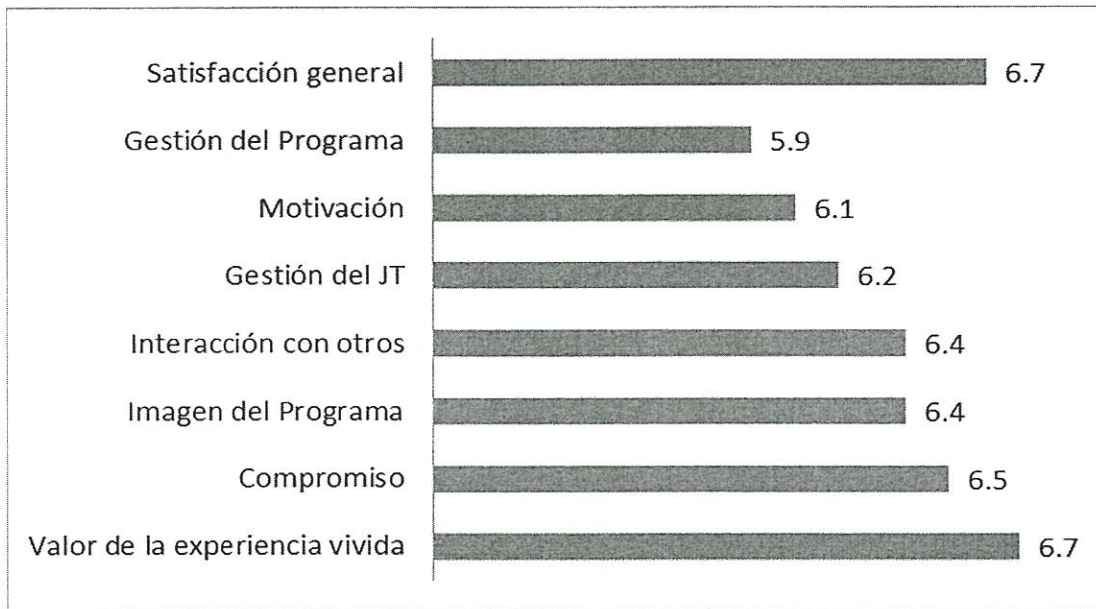


Gráfico: Nivel de satisfacción por criterio en profesionales SP. Evaluación promedio en escala 1 a 7



El detalle de satisfacción de acuerdo a los distintos criterios evaluados demuestra que, si bien todas las dimensiones de satisfacción obtienen evaluaciones positivas, al igual que en ciclos anteriores el criterio Valor de la experiencia vivida obtiene la satisfacción más alta (6,7), seguido de Compromiso (6,5) e Imagen del Programa (6,4), es decir, los/as profesionales Servicio País se sienten altamente satisfechos con la experiencia vivida en su paso por el programa, al igual que altamente comprometidos con el programa y la superación de la pobreza. También son positivos los niveles de satisfacción para los criterios Interacción con otros (6,4), y Gestión del Jefe Territorial (6,2), y Motivación (6,1). El nivel de satisfacción más bajo lo obtiene la Gestión del programa (5,9), el cual se establece como línea prioritaria de gestión para el ciclo 2018-2019.

Cabe destacar que la satisfacción promedio con la Gestión del programa y satisfacción con la Gestión del Jefe Territorial (JT) han mejorado sistemáticamente en los últimos tres ciclos. Particularmente la satisfacción acerca de la Gestión del programa aumentó de 5,5 a 5,9 en promedio; mientras la Gestión del Jefe Territorial aumentó de 5,8 a 6,2.

Seguimiento de trayectorias a ex Profesionales Servicio País

Uno de los componentes del modelo de evaluación Servicio País comprende la evaluación de logros ex-post, asociado a los efectos del programa en el largo plazo, particularmente, al efecto en profesionales Servicio País.

Desde el ciclo 2013 - 2014 hasta la fecha, se ha aplicado todos los años un instrumento a ex profesionales SP que busca medir efectos del programa, desde la percepción de ex-profesionales acerca de su fortalecimiento en competencias producto de su paso por el programa, y nivel de compromiso con la superación de la pobreza.



En este contexto, entre enero y marzo 2018 se enviaron encuestas vía correo electrónico a los/as ex profesionales egresados hace un año, lográndose 99 encuestas que corresponden al 43% de los/as profesionales que pasaron por el programa en el ciclo 2016-2017 (se descarta a aquellos profesionales que fueran de segundo ciclo pues ya habrían contestado la encuesta en el ciclo anterior y a aquellos profesionales que hayan participado por menos de seis meses).

Cabe destacar los resultados de la evaluación ex-post realizada. De acuerdo a las consultas realizadas se puede señalar que el 69% de los/as ex profesionales consultados percibe haber fortalecido significativamente sus competencias producto de su participación en el programa, mientras el 88% valora altamente esas competencias para su desarrollo profesional, y el 66% usa frecuentemente esas competencias en su desempeño profesional.

La encuesta arroja también información descriptiva respecto a la situación laboral de ex-profesionales Servicio País y la movilidad residencial de ellos/as después de su paso por el programa, lo cual contribuye a valorar el efecto ex-post en relación a la capacidad del programa para retener o movilizar capital humano calificado en regiones del país.

Particularmente, el 77% de los encuestados se encuentra trabajando actualmente, el 67% trabaja en instituciones públicas (locales o del nivel central), empresas públicas u ONGs. Además, el 60% declara que su trabajo está relacionado con temáticas sociales, mientras el 68% afirma que su trabajo se relaciona con gestión directa con personas o grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad.

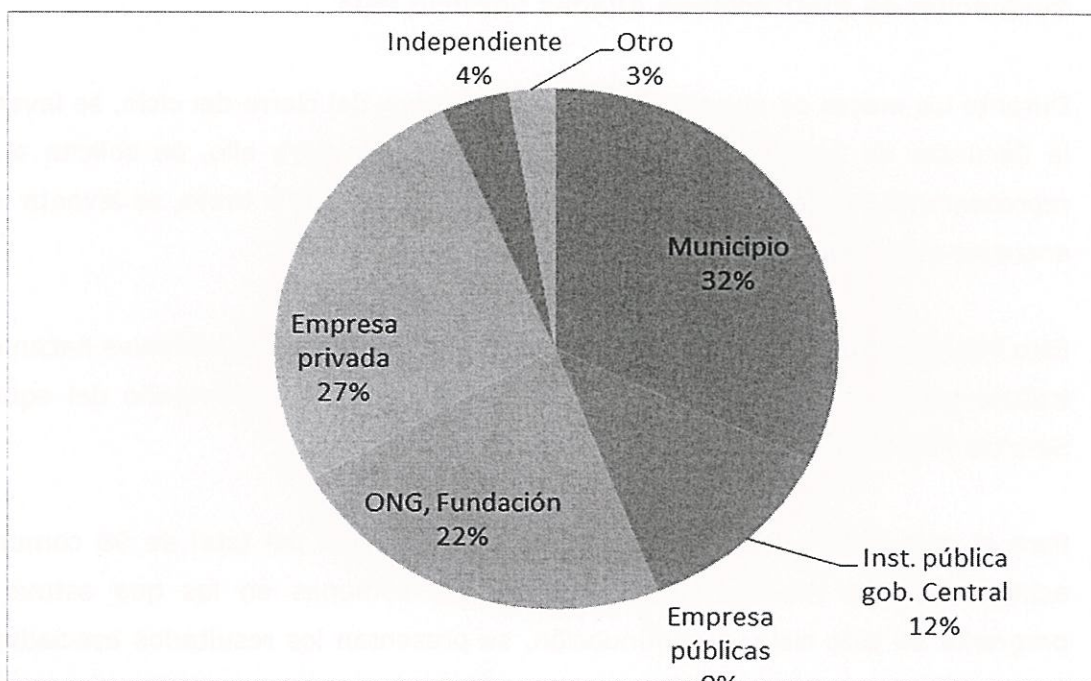


Gráfico: Institución en la que trabajan ex profesionales un año después de egresar del programa

Por otra parte, destaca la capacidad del programa de movilizar capital humano calificado a regiones distintas a la región de origen del profesional; el 87% de los profesionales participó como Servicio País en una región diferente a la de su origen, y un 100% lo hizo en una comuna diferente. Destaca también la permanencia de ex-profesionales en las regiones donde participaron en el programa, a un año del egreso. Específicamente, un año después de haber egresado, el 39% permanece en la misma región donde fue Servicio País, y un 13% afirma que reside en la misma comuna, un año después. Lo anterior es evidencia de la capacidad del programa para movilizar y descentralizar capital humano calificado, y retenerlo en regiones y comunas vulnerables.

Evaluación de Instituciones Aliadas Servicio País

Durante los meses de enero y febrero, en el marco del cierre del ciclo, se levanta la Encuesta de Satisfacción de Aliados Municipales. Para ello, se solicita a un representante municipal que conteste el instrumento, por lo tanto, se levanta una encuesta por municipio.

Este instrumento busca medir la evaluación que los aliados municipales hacen del trabajo conjunto realizado y en particular del trabajo y desempeño del equipo Servicio País en la comuna.

Para el ciclo 2017 - 2018 se levantaron 68 encuestas del total de 96 comunas activas, las que representan el 71% de las comunas en las que estuvo el programa en este ciclo. A continuación, se presentan los resultados asociados a las dos preguntas finales de la encuesta, que buscan medir la satisfacción general de los y las encuestadas.

Región	N° de Municipios Encuestados	2017	
		¿Qué tan satisfecho(a) se siente usted con el trabajo realizado por el equipo Servicio País en la comuna, en el último año?	
Arica y Parinacota	3	6,0	
Tarapacá	2	7,0	
Atacama	6	6,8	
Coquimbo	7	6,1	
Metropolitana	6	6,5	
O` Higgins	5	6,0	
Maule	11	6,2	
BíoBío	9	6,0	
La Araucanía	6	6,2	
Los Ríos	7	6,3	
Aysén	3	6,3	
Magallanes	3	6,3	
Total general	68	6,3	

n

Tabla: Satisfacción de las Municipalidades respecto al trabajo realizado por el equipo Servicio País en la comuna.

Región	N° de Municipios Encuestados	2017
		¿Cómo calificaría usted el trabajo realizado entre la Fundación y la Municipalidad durante el último año?
Arica y Parinacota	3	6,0
Tarapacá	2	6,5
Atacama	6	6,8
Coquimbo	7	5,9
Metropolitana	6	6,3
O` Higgins	5	5,6
Maule	11	6,2
Bío Bío	9	6,2
Araucanía	6	6,2
Los Ríos	7	6,3
Aisén	3	6,0
Magallanes	3	6,3
Total general	68	6,2

Tabla: Satisfacción del trabajo realizado entre la Fundación y la Municipalidad durante el último año



Evaluación en Piloto Programa Pequeñas Localidades

Se realizó una encuesta de satisfacción a dirigentes de organizaciones que participaron del programa, durante el mes de enero del 2018, en 4 de las localidades donde se desarrolló el piloto del programa: Horcón en la comuna de Puchuncaví, Tilttil en la comuna de Tilttil, Curacautín en la comuna de Curacautín y Bahía Mansa en la comuna de San Juan de la Costa. El instrumento se aplicó a 13 dirigentes que estuvieron vinculados con el Programa Pequeñas Localidades durante el año 2017.

El trabajo de campo fue realizado por encuestadores capacitados por la investigadora responsable del estudio y que pudieron asistir presencialmente a las localidades.

En términos generales los entrevistados señalaron un alto nivel de satisfacción con el programa. Como se observa en el gráfico a continuación, los encuestados evaluaron positivamente el desempeño de los profesionales del Programa Pequeñas Localidades. Se observa que un 85% (11 de 13) de las organizaciones afirmaron estar muy de acuerdo con que el profesional lograra convocar a organizaciones, aumentar la participación y desarrollar acciones que aportan a la organización y a la localidad.

Se observa, por otra parte, que la localidad que reportó una evaluación levemente más crítica fue Curacautín, donde sólo un 50% de las organizaciones evaluaron todas las afirmaciones con "muy de acuerdo". En Tilttil y Bahía Mansa un 100% de los dirigentes señalaron estar muy de acuerdo con el desarrollo de habilidades del profesional involucrado.

Percepción del desempeño del profesional (% muy de acuerdo, según localidad)



Gráfico: Percepción del desempeño del profesional del programa Pequeñas Localidades. % de respuestas Muy de acuerdo, según Localidad

Adicionalmente, los dirigentes encuestados destacaron del programa el apoyo para realizar mejoras de infraestructura de las localidades, lo cual va en directa relación con el objetivo general del programa. Esto permite concluir que esta intervención logra transmitir los objetivos que persigue, traduciéndose en mejoras concretas para los territorios en que se interviene.

Finalmente, se concluye que el Programa Pequeñas Localidades se instala como una positiva experiencia para los dirigentes de organizaciones sociales y sus localidades.



Gestión de Iniciativas y Proyectos

Proyectos³

Al finalizar el ciclo se habían formulado 237⁴ proyectos con apoyo directo de profesionales Servicio País, de los cuales 89 fueron adjudicados. Estos proyectos fueron postulados a los siguientes subsidios: Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento del Entorno, Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda.

Iniciativas

Dado el carácter comunitario y asociativo que compromete la formulación y elaboración de una iniciativa, es esta instancia una de las que permite poner en ejercicio el enfoque del programa en pleno, visibilizando, activando y conectado a las personas y organizaciones entre sí, con los recursos y las riquezas que en la misma residen, dando forma a una propuesta colectiva enmarcada en una o varias de las problemáticas identificadas, para desarrollar actividades, hitos o eventos utilizando los recursos disponibles o autogestionados.

³ Se registran 10 proyectos adjudicados y 8 postulados, en intervenciones que no están patrocinadas por el Convenio MINVU - FSP.

⁴ Cabe destacar que 116 de estos 237 proyectos postulados y/o adjudicados, son de intervenciones que no están patrocinadas por el Convenio MINVU - FSP.



Imagen: Mesa Participativa Futura plaza Sede Social San José de Quicharco, Intervención Hábitat Rauco, región del Maule



Imagen: Reunión de Asamblea de Caupolicán Alto con Alcalde Aldo Pinuer y equipo del municipio.
Intervención La Unión Hábitat. Región de Los Ríos.



Imagen: Multicancha Los Olivos. Tallarinata comunitaria.
Intervención Hábitat Santa María, región Valparaíso



IV. Avances Cualitativos Ciclo 2018 - 2019

Para el Ciclo 2018-2019 se han propuesto dos líneas de acción para Servicio País Hábitat:

Líneas de Acción del actual Ciclo

Mejoramiento del Hábitat Residencial (intervenciones Servicio País que promueven el acceso a la Vivienda)

En esta línea, el Programa Servicio País trabaja como intermediador para que las personas accedan a políticas públicas asociadas al hábitat residencial, en especial a la oferta programática del MINVU. De esta manera se conforman alianzas colaborativas y de trabajo tanto con las comunidades como con los municipios, fortaleciendo los recursos con los que cuentan las personas para la gestión del hábitat residencial, tanto para la construcción y/o adquisición de una solución habitacional⁵ de calidad, incorporando criterios de sustentabilidad y uso eficiente de la energía, así como fortalecer la identidad, la pertinencia y la integración social en el territorio.

⁵ **Solución habitacional:** está referida a satisfacer los requerimientos de alojamiento o habitación de carácter transitorio o definitivo para individuos y colectividades. La vivienda se entiende desde esta perspectiva como un elemento central para la provisión de un hábitat urbano adecuado y bien localizado. Se relaciona con la construcción de viviendas nuevas, el acceso a la vivienda existente en arriendo o en propiedad, el mejoramiento de la vivienda ocupada, junto al mejoramiento de sus barrios, que permiten a las familias mejorar su calidad de vida a través de un entorno habitacional adecuado (Fuente: Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos – CEHU / MINVU).



Objetivos Específicos de esta intervención:

- Diagnosticar a escala local, de manera participativa, recursos⁶, carencias y oportunidades.
- Promover el conocimiento, orientación y acceso a los Programas Habitacionales.
- Desarrollar iniciativas y/o proyectos complementarios a los Programas Habitacionales y destinado al mejoramiento del hábitat.
- Apoyar los procesos de Regularización de Títulos de Dominio y resolución de temas legales que viabilicen la postulación y concreción de proyectos.
- Promover y apoyar las iniciativas y/o proyectos que tienen como finalidad el mejoramiento del hábitat residencial con una perspectiva de mayor pertinencia territorial y cultural.
- Fomentar la formación y desarrollo de Comités de Vivienda y Organizaciones.
- Promover y apoyar la asociatividad de las personas para un trabajo colectivo y articulación de redes.
- Apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas de maestros y MIPYMES, vinculados a la construcción y autoconstrucción.
- Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de personas y organizaciones.
- Apoyar la gestión de la institucionalidad local en materia de habitabilidad, prospectando la sustentabilidad de las intervenciones.
- Instalar capacidades en el personal Municipal, en materias asociadas a la política habitacional y urbana que promueve el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

⁶ Se trata de los recursos con que cuentan las comunidades para gestionar su hábitat: recursos económicos, culturales, sociales, físicos y humanos.



Imagen: Hito de Inicio SP 2018, en centro cultural Ascensión. Intervención Hábitat Melinka, Comuna Guaitecas, Región de Aysén



Mejoramiento del Hábitat Comunitario (intervenciones Servicio País que promueven la recuperación de los Espacios Públicos y el Equipamiento Comunitario)

En esta línea, el trabajo está centrado en la gestión para la construcción, recuperación, mantención y buen uso de los espacios públicos/comunitarios, desde los diversos programas de desarrollo urbano que tiene el MINVU, aquello en línea con los objetivos estratégicos que apuntan a las políticas, normas y modelos de intervención descentralizados, para el desarrollo de ciudades, barrios y localidades sustentables e integradas territorialmente. Al respecto, se entiende que los lugares comunes y/o públicos son un medio para fortalecer los vínculos sociales, además de constituir un factor de identidad de la comunidad. También se entiende que la solución no sólo radica en la cantidad de infraestructura pública construida, sino además en su pertinencia, para los distintos grupos etáreos (niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos mayores), y socio culturales (población rural, pueblos indígenas, grupos productivos, entre otros). Finalmente, las soluciones deben ser inclusivas también para las personas en situación de discapacidad, propendiendo al desarrollo de diseños de calidad y con pertinencia.

Objetivos Específicos de esta intervención:

- Diagnosticar a escala local, de manera participativa, recursos⁷, carencias y oportunidades en el ámbito del hábitat comunitario.
- Promover y apoyar el acceso, y la gestión de la comunidad en los programas públicos, privados y de la sociedad civil, destinados al mejoramiento y recuperación de barrios, localidades y espacios públicos.

⁷ Se trata de los recursos con que cuentan las comunidades para gestionar su hábitat: recursos económicos, culturales, sociales, físicos y humanos.

- Desarrollar iniciativas y/o proyectos, complementarios a la oferta programática MINVU.
- Fomentar la formación y el desarrollo de los “Consejos de Desarrollo” y Organizaciones Comunitarias.
- Promover y apoyar la asociatividad de las personas para un trabajo colectivo y articulación de redes.
- Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de personas y organizaciones.
- Apoyar la gestión de la institucionalidad local en materia de habitabilidad y gestión de los espacios públicos.
- Apoyar la resolución de temas legales que viabilicen la postulación y concreción de proyectos e iniciativas.
- Promover y apoyar las iniciativas y/o proyectos que tienen como finalidad el mejoramiento del hábitat comunitario con una perspectiva de mayor pertinencia territorial y cultural.

Aparte de los componentes estratégicos ya señalados, se abordan otras líneas de acción como el Fortalecimiento de las Capacidades Locales y la Gestión Ambiental del Territorio. Para ello se ha incorporado dentro de la gestión en materia de hábitat, la siguiente línea de acción:



Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Gestión de Hábitat

En esta línea se abordan acciones con el objetivo aumentar y robustecer los recursos que tienen las personas y comunidades que participan en las intervenciones, de manera individual y colectiva, con el fin de que sean protagonistas de la gestión de su hábitat y de su bienestar, en el marco de las políticas, normas, oferta programática del MINVU y otras iniciativas ministeriales, además de las diversas instancias de formación y de trabajo en red que se pueda generar con las comunidades, municipios y otros actores locales e institucionales. Por otra parte, abordar la gestión ambiental a través del desarrollo sustentable y fomentando estilos de vida sostenibles en el territorio, mediante metodologías participativas de intervención social, que incluyen tanto a la vivienda, como al entorno comunitario y el espacio público.

Además se abordan intervenciones que estén relacionadas con la Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres (GRRD), la cual desde el año 2017 se incorporará al Programa Servicio País como una línea transversal al trabajo que desarrollan los profesionales. Esta línea de acción surge a propósito de los desastres naturales que han ocurrido en los últimos años en el País, la condición económica, cultural y socio ambiental que presentan las localidades y los problemas sociales que se han presentando en los territorios en los cuales se encuentra trabajando la Fundación. Por lo mismo esta área se transforma en un desafío y un nuevo foco de intervención. En este marco, se han establecido algunos componentes para implementar esta línea de acción:

Prevención: Actividades y medidas para evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos (Planes de Manejo de Riesgos elaborados con las comunidades).

Mitigación: Disminución o limitación de los efectos adversos de los peligros y desastres relacionados.

Preparación: Optimizar la entrega de información pertinente (desarrollada por organismos competentes) y el reforzamiento de las capacidades de la institucionalidad local y la comunidad, para anticipar, responder y recuperarse del impacto de un probable o actual desastre o emergencia.

Articulación de Alianzas: Coordinación con distintas instituciones públicas, ONG's, entidades privadas y organismos internacionales, para acercar oportunidades de reconstrucción a las comunidades.

Durante este ciclo (2018-2019) las líneas de acción descritas anteriormente, son implementadas por 42 profesionales que están contratados en el marco de este convenio para desarrollar intervenciones en 13 regiones y 32 comunas:

Región	Nº de comunas	Nº de intervenciones	Nº de cupos profesionales
Arica y Parinacota	3	4	4
Atacama	1	1	2
Coquimbo	3	3	3
Valparaíso	2	3	4
Metropolitana	1	1	1
O'Higgins	2	2	2
Maule	5	5	5
Biobío	3	3	6
Araucanía	4	4	5
Los Ríos	2	2	2
Los Lagos	3	3	3
Aysén	2	2	4
Magallanes	1	1	1
Total	32	34	42

Tabla: Síntesis cobertura territorial, intervenciones y profesionales Convenio FSP-MINVU



Imagen: Reunión con Junta de Vecinos Vila Ralco para reactivación del vínculo. Intervención Hábitat Alto BíoBío, región del BíoBío.



Metas del Ciclo

65% de las 2.400 personas participantes se declaran satisfechas con su participación en el Programa al término del ciclo de intervención, (Marzo 2019).

65% de las/os profesionales Servicio País aumentan sus competencias en materia de intervención social en comunidades vulnerables y se declaran satisfechos con la experiencia Servicio País al término del ciclo programático.⁸

80 Organizaciones participantes de las actividades establecidas en el Convenio.

42 proyectos gestionados con apoyo de profesionales Servicio País son postulados y/o seleccionados a través de los Programas del MINVU, y/o fondos de la estructura de oportunidades tanto privada, como pública o de la sociedad civil.

40 iniciativas son ejecutadas por los profesionales Servicio País, con financiamientos autogestionados, que pueden implicar o no fondos de algunas de las ofertas programáticas del MINVU.

⁸ Las competencias en profesionales se miden a través de la aplicación de una Encuesta al momento de su ingreso al Programa, previo a la Jornada de Inducción (LB0) y al término del ciclo programático, posterior a la Jornada de Cierre (LB1); la Satisfacción se mide a través de una Encuesta que se aplica al momento del Egreso.



Focalización Regional y Énfasis del Período

Para el presente ciclo, se acordó implementar el Convenio MINVU - FSP en 13 de las 15 regiones del país (exceptuando Antofagasta y Tarapacá), en 32 comunas y 34 intervenciones (21 intervenciones de continuidad y/o cierre y 13 nuevas).

El énfasis en intervenciones nuevas, está puesto en establecer la relación, coordinación, diálogo y compromiso con las personas y organizaciones, y con los aliados estratégicos presentes en el territorio, buscando motivar el trabajo conjunto para la activación de recursos y capacidades de las comunidades, en función de la resolución de problemas comunes.

El énfasis en intervenciones de continuidad y/o cierre, es proyectar el vínculo forjado en el primer año, actualizar los objetivos comunes y la motivación por trabajar en torno a las problemáticas identificadas, profundizar la movilización de recursos y capacidades de la comunidad, conectarla a la estructura de oportunidades, y dar sustentabilidad a los procesos, aprendizajes y logros obtenidos por las personas y organizaciones que participan del Programa.

A nivel programático, en el presente ciclo se prioriza un desafío conjunto en todas las regiones en que está presente el Convenio, se trata de impulsar el **Programa de Habitabilidad Rural**, ya que este Programa está diseñado para los territorios en los cuales precisamente el Servicio País focaliza su acción.



En términos generales, se destaca lo siguiente:

- Fortalecimiento del enfoque territorial del modelo de intervención, desarrollando y priorizando intervenciones en localidades pequeñas y aisladas, donde las brechas en equidad e inclusión se agudizan.
- Potenciar los dispositivos de acompañamiento a los equipos regionales, para apoyar en terreno la gestión y mejorar el conocimiento de los territorios.
- Consolidar el modelo de evaluación, a través de la incorporación de procesos de Evaluación Participativa.

En cuanto a la focalización regional del ciclo 2018 – 2019, los criterios de selección de las intervenciones fueron los siguientes:

- Estrategias Regionales de Intervención definidas por los Equipos de la FSP y el MINVU.
- Indicadores de Pobreza y/o Vulnerabilidad.
- Indicadores de Aislamiento Territorial de la SUBDERE.
- Integración con otras intervenciones del Programa Servicio País.
- Factibilidad de intervención / aceptabilidad de la Contraparte Municipal.
- Objetivos estratégicos, lineamientos y priorización institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

A continuación, el detalle de los territorios focalizados en el presente Ciclo:

Región	Comuna	Nº	Nombre de intervención	Ciclo	Profesionales
Arica-Parinacota	Arica	1	Chaca y Vítor Sustentable	Continuidad	1
		2	Pampa Algodonal	Nueva	1
	3	Quebrada de Acha	Nueva	1	
Atacama	Putre	4	Suma Qamaña Putiri	Nueva	1
	Freirina	5	Freirina Hábitat	Continuidad	2
Coquimbo	Combarbalá	6	Virgen de Piedra	Continuidad	1
	Paihuano	7	Hábitat Paihuano	Nueva	1
	Punitaqui	8	Hábitat Punitaqui	Nueva	1
Valparaíso	Cabildo	9	Cabildo Hábitat	Continuidad	1
	Llaillay	10	Gestión Ambiental	Continuidad	1
	Santa María	11	Santa María Hábitat	Continuidad	2
Metropolitana	Tiltil	12	Tiltil Hábitat	Continuidad	1
O'Higgins	La Estrella	13	La Estrella Hábitat	Nueva	1
	Palmilla	14	Hábitat Palmilla	Continuidad	1
Maule	Chanco	15	Chanco Hábitat	Continuidad	1
	Empedrado	16	Hábitat Empedrado	Continuidad	1
	Pelluhue	17	Pelluhue Hábitat y Entorno	Nueva	1
	Rauco	18	Rauco Hábitat 2	Nueva	1
	San Rafael	19	San Rafael Hábitat	Nueva	1
Bio Bio	Alto Bío Bío	20	Alto Biobío Hábitat	Continuidad	2
	Negrete	21	Negrete Hábitat	Continuidad	2
	San Rosendo	22	San Rosendo Hábitat y Vivienda	Nueva	2
Araucanía	Freire	23	Hábitat Inclusivo	Continuidad	1
	Perquenco	24	Perquenco Hábitat	Nueva	2
	Purén	25	Buen Vivir	Continuidad	1
	Toltén	26	Toltén y su entorno	Continuidad	1
Los Ríos	La Unión	27	La Unión Hábitat	Continuidad	1
	Lanco	28	Lanco Hábitat y Vida en Comunidad	Nueva	1
Los Lagos	Castro	29	Castro Hábitat	Nueva	1
	Mauñín	30	Tierra Verde	Continuidad	1
	Quellón	31	Quellón Infraestructura	Continuidad	1
Aysén	Chile Chico	32	Hábitat Chile Chico	Continuidad	2
	Guaitecas	33	Hábitat Melinka	Continuidad	2
Magallanes	Torres Del Paine	34	Torres del Paine Hábitat	Nueva	1



Imagen: Limpieza de canal Federico Thieme. Taller de Medioambiente. Liceo Isabel Poblete



Descripción del Ciclo de Intervención

El Ciclo de Intervención del Programa Servicio País se desarrolla en dos años. El primer año, con énfasis en el vínculo y activación entre los profesionales, las alianzas estratégicas (Convenios Gubernamentales y otros), y las personas y organizaciones que participan en el desarrollo de la intervención; y el segundo año, con énfasis en la consolidación y sustentabilidad de los procesos, aprendizajes y logros⁹.

Cada intervención es liderada por uno o más profesionales, que conforman un equipo con otros profesionales Servicio País, que desarrollan otras intervenciones en la misma comuna. Dichos profesionales permanecen en la comuna durante un año, período denominado **ciclo programático**. El Ciclo Programático se estructura en tres etapas:

Etapas 1: Instalación e Inducción; Diagnóstico y Planificación, que tiene por objetivo: *"Construir en equipo y participativamente, el diagnóstico comunal, definir el problema a abordar en cada intervención e identificar a la comunidad (personas y organizaciones) con las cuales se trabajará y construir la planificación (comunal y específica) de la intervención, en equipo y en interlocución con las contrapartes institucionales"*.

⁹ Se consideran dos etapas adicionales: la etapa previa (PRE) cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para ejecutar las intervenciones, y la etapa posterior (POST) cuyo propósito es dar sustentabilidad al trabajo con las comunidades.



Etapa 2: Desarrollo de las Intervenciones, que tiene por objetivo: *"Implementar, en estrecho vínculo con la comunidad, los servicios y actividades planificadas, diseñar y gestionar iniciativas vinculadas con las intervenciones, y promover y apoyar el levantamiento de iniciativas y proyectos que posibiliten la activación de recursos de la comunidad y su vinculación a la estructura de oportunidades¹⁰"*

Etapa 3: Traspaso y Egreso, que tiene por objetivo: *"Concluir el ciclo programático de los profesionales Servicio País que egresan en marzo y a la vez generar las condiciones para la continuidad de las intervenciones desarrolladas con la comunidad, o bien, para el cierre de éstas garantizando la sostenibilidad de los procesos y logros alcanzados en los años de intervención".*

En cada etapa del ciclo programático se articulan objetivos, hitos, procesos y productos, y para facilitarlos se dispone de herramientas (equipos; sistemas; etc.), y apoyos (orientaciones y conducción técnica; capacitación, entre otros).

¹⁰ Como probabilidades de acceso a bienes, a servicios o al desempeño de actividades. Estas oportunidades inciden sobre el bienestar de los hogares, ya sea porque permiten o facilitan a los miembros del hogar el uso de sus propios recursos o porque les proveen recursos nuevos. (CEPAL 1999).



Profesionales Servicio País

En cuanto a los profesionales Servicio País, éstos ya se insertaron en los territorios de intervención, contaron con una semana de apreciación territorial, asistieron a las jornadas de inducción¹¹ (marzo) e intermedia¹² (julio), iniciaron el diplomado 'Desarrollo, Pobreza y Territorio' y 'Descentralización, Desarrollo Local y Participación Ciudadana' respectivamente, participaron de mesas técnicas regionales¹³, han recibido acompañamiento y asesoría técnica de parte de los respectivos Jefes Territoriales de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, y al iniciar el ciclo, fueron evaluados por el nivel central de dicha Fundación, respecto del nivel de competencias que se espera desarrollen a lo largo del ciclo programático. Asimismo, las Contrapartes Regionales (SEREMI – SERVIU), han realizado capacitaciones de inducción respecto de la Oferta Programática MINVU, con la finalidad de preparar a los profesionales para el trabajo en los distintos territorios.

¹¹ Se trata del primer hito formativo y está asociado al proceso de incorporación del profesional a la Fundación, al Programa, a la región y al territorio. Se abordan en profundidad el marco conceptual y modelo de intervención del Programa Servicio País y se entregan las orientaciones y herramientas para que el profesional pueda desempeñar adecuadamente su rol.

¹² Tiene por objetivos compartir, analizar, evaluar y retroalimentar la etapa 1 de Diagnóstico y Planificación de las intervenciones; y entregar orientaciones y herramientas a los/as profesionales para la implementación de la etapa 2.

¹³ Son un espacio de reflexión de los profesionales Servicio País respecto a las bases conceptuales y técnicas que sustentan las intervenciones en cada uno de los ámbitos del bienestar, la idea es fortalecer las competencias de los profesionales en un ámbito específico, para fortalecer la calidad de su intervención.

Respecto de las intervenciones, los profesionales, como siempre se han centrado en la elaboración de los diagnósticos participativos con las comunidades, realizando las convocatorias, la adhesión e inscripción de las personas y organizaciones que participarán en las actividades; han efectuado la planificación de las intervenciones, la que luego es validada con las contrapartes comunales y ministeriales (SEREMI – SERVIU) de las respectivas regiones, con la finalidad de recibir observaciones y focalizar de mejor forma los recursos existentes en los distintos territorios. También implementaron la evaluación inicial¹⁴ de recursos, respecto de las personas participantes de las intervenciones nuevas, y actualmente trabajan en la implementación de servicios y actividades definidas en el **Plan de Trabajo de cada Intervención** y en la promoción y formulación de proyectos e iniciativas con la comunidad.



Imagen: Jornada de Inducción Antofagasta

¹⁴ Se trata de los recursos con que cuentan las comunidades: económicos, culturales, sociales, físicos y humanos.

V. Avances Cuantitativos

Personas y Organizaciones Participantes

El Convenio centra su acción en personas y organizaciones. Desde marzo a la fecha, se han registrado 2.459 personas apoyadas en el marco del Convenio, lo que constituye el **108%** de la meta comprometida para el presente ciclo (2.400). Se destacan las Regiones de Biobío y La Araucanía con un 12%, Valparaíso y Maule con un 11%, Arica y Parinacota con un 10% y Los Ríos con un 9%.

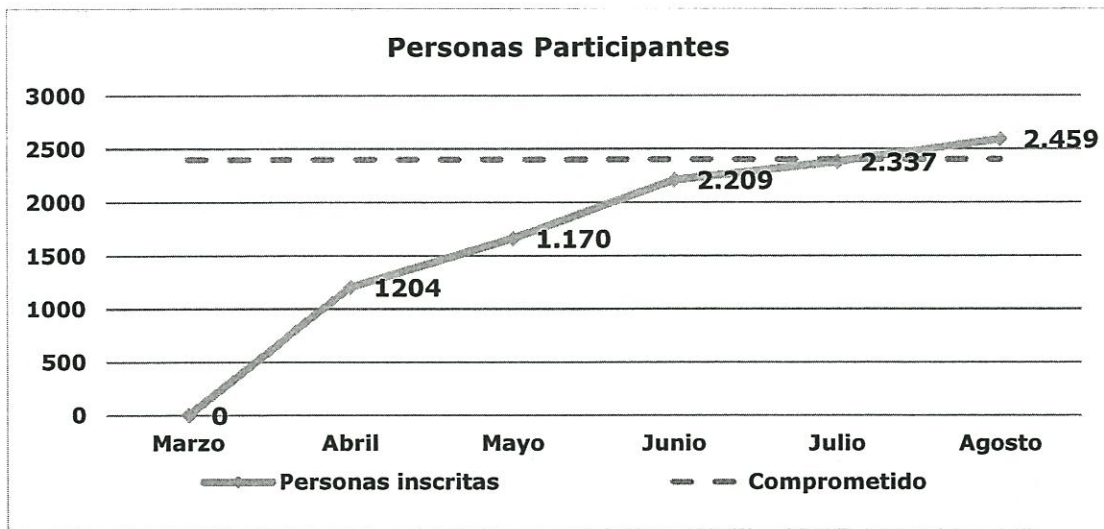


Gráfico: Avance de Personas Participantes, según la meta comprometida.

Respecto de las Organizaciones Participantes, se han registrado 112 organizaciones atendidas, que representan el **140%** de lo comprometido (80). Se destacan las Regiones de Maule con un 13%, Biobío y Valparaíso con un 11% y Arica y Parinacota, Maule y La Araucanía con un 10% de organizaciones participantes.



Gráfico: Avance de Organización Participantes, según la meta comprometida.

En las metas del convenio se contempla el desarrollo de 42 proyectos¹⁵ y 40 iniciativas¹⁶. Estos logros, permiten desplegar y activar los recursos de las comunidades para vincularlos a la estructura de oportunidades pública y privada, y desde ahí contribuir a la resolución de los problemas que se identificaron en la etapa de diagnóstico y/o de reactivación de las intervenciones (marzo – junio, 2018). Por esta razón, en este periodo, (Julio – Noviembre, 2018), las intervenciones muestran escasos avances de este indicador, precisamente, porque se encuentran en plena etapa de formulación de los proyectos e iniciativas. No obstante, se puede mencionar que a la fecha el Convenio MINVU - FSP han permitido la **gestión de 6 proyectos y la ejecución de 8 iniciativa.**

¹⁵ Gestión de una idea colectiva, que tiene sentido en una o más problemáticas identificadas participativamente con la comunidad, y que se materializa mediante recursos monetarios provenientes de la estructura de oportunidades pública y privada disponible en el territorio, como consecuencia de un proceso de formulación, postulación y adjudicación.

¹⁶ Gestión de una idea colectiva, que tiene sentido en una o más problemáticas identificadas participativamente con la comunidad, y que se materializa en el desarrollo de actividades, hitos o eventos, generalmente gestionados a partir de recursos propios autogestionados o externos (financiamiento directo) apalancados por la misma comunidad.



A la fecha, sólo la Región de O´Higgins acumula proyectos postulados. Los **6** proyectos han sido postulados a los siguientes Programas: Protección del Patrimonio Familiar; mejoramiento del entorno, mejoramiento y ampliación de la vivienda (ampliación de la vivienda).



Avances Pequeñas Localidades

A partir del Sexto Ciclo del Convenio (2015 – 2016), se incorporó como nueva línea de acción del Convenio, el apoyo al desarrollo del Piloto del Programa para Pequeñas Localidades¹⁷, que desde el año 2015 impulsa el MINVU y que tiene por objetivo: *"Contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional"*.

Sus objetivos específicos son:

- Proveer de soluciones integrales en bienes públicos urbanos y habitacionales a aquellas localidades que por su baja densidad no logran captar la oferta estatal.
- Asegurar la multisectorialidad de las políticas públicas destinadas a potenciar el desarrollo productivo, económico, social, cultural de los territorios en beneficio directo de sus habitantes.
- Asegurar que las iniciativas de inversión y gestión sean integrales contando con la participación de los habitantes del territorio en el diseño de los proyectos.

En el marco de las intervenciones asociadas al Convenio MINVU – FSP, la línea de Pequeñas Localidades que interviene en los mismos territorios del ciclo anterior (Puchuncaví, Juan Fernández, Til Til, Curacautín y San Juan de la Costa), se plantea los siguientes objetivos:

¹⁷ Decreto N°39, (V. y U.), de fecha 23 de julio de 2015.



- Apoyar a los Gobiernos Locales a ejecutar e implementar el Plan de Desarrollo de la Localidad¹⁸, en conjunto con las contrapartes ministeriales del Programa, el equipo municipal que lidera el proceso y las personas de la comunidad representativa.
- Apoyar la articulación de la estrategia de acción, para llegar con la oferta sectorial del MINVU y multisectorial al territorio.
- Propiciar la conformación de un Consejo de Desarrollo Multisectorial de la Localidad, para la gestión e implementación de todas aquellas iniciativas contempladas en el Plan de Desarrollo de la Localidad.

Esta línea de intervención considera el apoyo de ex profesionales Servicio País, quienes por su formación y experiencia en intervención social, vínculo y trabajo con territorios en contextos de pobreza, aislamiento y vulnerabilidad social, constituyen un aporte más operativo para el desarrollo de proyectos en estos territorios.

¹⁸ El Plan de Desarrollo de la Localidad es una herramienta de desarrollo del territorio que propicia su consolidación de acuerdo a las condiciones y características propias de la vocación de la localidad. Está compuesto por un componente urbano, uno habitacional y uno multisectorial.



Líneas de Acción del actual Ciclo

El Programa para Pequeñas Localidades se ha propuesto las siguientes líneas de trabajo:

Promoción y Articulación del Componente Habitacional, con el propósito de articular y promover el acceso a la oferta programática habitacional MINVU; gestionar iniciativas de mejoramiento del hábitat residencial; organización y participación de la comunidad en la gestión e implementación de soluciones; y el trabajo con la institucionalidad local para la generación de una estrategia comunal participativa en materias de hábitat residencial.

Promoción y Articulación del Componente Urbano, con la finalidad de realizar acciones de promoción y apoyo en la elaboración de iniciativas y/o proyectos que podrán estar destinados al mejoramiento, reposición, restauración y construcción de obras, que sirvan de soporte para el funcionamiento operativo de la o las localidades, y que resultan necesarios para su organización comunitaria y diseño estructural, tales como: obras de urbanización, circulación, áreas verdes, equipamiento, entre otros.

Articulación y Mediación del Componente Multisectorial, que busca apoyar al responsable municipal del programa, para la realización de acciones que permitan una eficiente articulación con distintas instituciones del sector público y/o privado, y que puedan converger en la implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad, esto mediante la aplicación de programas y proyectos que cuenten con financiamiento a nivel regional (Ministerio de Desarrollo Social, Obras Públicas, Economía y Subsecretaría de Desarrollo Regional, entre otros).

Para el desarrollo de los tres componentes del Programa, es fundamental realizar acciones destinadas a garantizar la participación de actores relevantes de la localidad, es decir, organizaciones, entidades y/o instituciones públicas y/o privadas que tengan relación directa o indirecta con el Plan.

Metas para el Ciclo - Pequeñas Localidades

- Al menos 5 proyectos gestionados, postulados y/o seleccionados a través de los Programas del MINVU y/o fondos públicos, privados o de la Sociedad Civil.
- 65% de las organizaciones se declaran satisfechas con su participación en el Programa, al término del Ciclo de Intervención.

Focalización Regional y Énfasis del Período

Para el ciclo 2018 – 2019 se acordó implementar el Programa Piloto de Pequeñas Localidades en 4 regiones y 5 comunas, a través de 5 intervenciones. A continuación, una síntesis de la focalización del trabajo regional:

Región	Comunas de Intervención	Nombre de Intervención (Pequeñas Localidades, PL)	Nº Profesionales Contratados
Valparaíso	Puchuncaví	PL Horcón	2
	Juan Fernández	PL San Juan Bautista	1
Metropolitana	Til Til	PL Til Til	1
La Araucanía	Curacautín	PL Curacautín	2
Los Lagos	San Juan de la Costa	PL Bahía Mansa	2
Total (Nº intervenciones y profesionales)		5	8



En total, las intervenciones de Pequeñas Localidades cuentan con 8¹⁹ profesionales Ex Servicio País que conforman un equipo técnico – profesional especializado, quienes trabajan junto con profesionales de otros ámbitos y convenios.

Descripción del Ciclo de Intervención

El Piloto del Programa Pequeñas Localidades ha permitido generar avances en la formulación y postulación de proyectos, asociados tanto al propio fondo que el programa dispone, como hacia otros fondos disponibles que se encuentren en la estructura de oportunidades. Paralelamente, las intervenciones tienen un alto número de personas que logran beneficiarse del trabajo que se realiza en terreno, por lo que se han cumplido con creces las metas inicialmente trazadas, en tanto involucran a varios comités habitacionales de cada localidad, los cuales comprenden un número significativo de familias.

La excepción se encuentra en la localidad de **Juan Fernández**, lugar donde aún no se logran los avances esperados, ello ante la falta de soporte del gobierno local.

¹⁹ Profesionales: Ámbito Social: 5, Ámbito Técnico: 2 y Ámbito Legal 1.



Imagen: Escuela Abierta – Isla Juan Fernández, Región de Valparaíso

Síntesis Cuantitativa - Personas y Organizaciones Participantes

El apoyo al Piloto del Programa Pequeñas Localidades comprometió como metas²⁰:

- 5 proyectos gestionados, postulados y/o seleccionados a través de los Programas del MINVU y/o fondos públicos, privados o de la Sociedad Civil.
- 65%²¹ de las organizaciones se declaran satisfechas con su participación en el Programa, al término del Ciclo de Intervención.

²⁰ Las Metas asociadas al Piloto del Programa Pequeñas Localidades, pueden variar y son ajustadas según acuerdos entre la Fundación y el MINVU.



El avance a la fecha es significativo y supera con creces lo planteado inicialmente. A continuación, una síntesis por intervención:

Comuna de Puchuncaví, Caleta de Horcón, Región de Valparaíso: Se ha apoyado la elaboración de 18 proyectos. A la fecha se han beneficiado directa e indirectamente 76.000 personas.

Comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso: Se ha apoyado la elaboración de 7 proyectos, con los que se han beneficiado directa e indirectamente 4.000 personas.

Comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos: Se ha apoyado la elaboración de 10 proyectos, beneficiando directa e indirectamente 5.640 personas.

Comuna de Curacautín, Región de La Araucanía: Se ha apoyado la elaboración de 17 proyectos, beneficiando directa e indirectamente aproximadamente a 100.000 personas.

Comuna de Til Til, Región Metropolitana: Se ha apoyado la elaboración de 10 proyectos, beneficiando directa e indirectamente a 20.164 personas.

²¹ Los resultados de Marzo 2018 están descritos en el capítulo IV de este informe. De este ciclo solo se muestra el avance del primer periodo.

VI. Recursos involucrados Ciclo 2018 - 2019

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle del Presupuesto asignado para el Convenio MINVU – FSP, el presente año:

Presupuesto Asignado	Decreto Aprobatorio	Transferencias	Presupuesto Ejecutado (Rendido a Julio)	Saldo Por Transferencias
\$ 792.585.000 (Presupuesto Ley)	N°8/06-02-2018	\$ 554.809.500	\$ 184.761.498	\$ 237.775.500

El plazo para la ejecución del Presupuesto asignado al Convenio MINVU – FSP, vence el 31 de marzo de 2019.

Rendición

La rendición de los gastos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Convenio MINVU – FSP²², teniendo como plazo para ejecutar los recursos transferidos hasta el mes de marzo del año 2019. La Fundación envía dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al que se está informando, los antecedentes en original que respaldan la ejecución de los recursos, cumpliendo con lo establecido por la Contraloría General de la República en su Resolución N°30, de fecha 11 de marzo del 2015, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de fondos públicos, rendiciones que han sido examinadas y aprobadas por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, procediendo posteriormente a su contabilización.

²² DS. N°8 de fecha 06 de febrero de 2018.

Las observaciones que se han realizado a las rendiciones tienen relación con faltas de respaldos en original de gastos menores, los cuales una vez recibidas por la Fundación, han sido respondidas y enviadas al MINVU para su revisión contabilización, por lo que el proceso en este aspecto ha sido eficiente y transparente.



VII. Reflexiones del Período

En este periodo del Ciclo de trabajo del Convenio FSP-MINVU, es posible valorar algunos elementos que han tenido un buen desempeño, y también identificar algunos desafíos para las próximas etapas de implementación:

- Se valora positivamente la gran convocatoria de jóvenes profesionales que se llevó a cabo el último trimestre del año 2017²³ y que permitió contar con un número muy relevante de profesionales para ser seleccionados, teniendo así la posibilidad de formar equipos con los perfiles más idóneos para favorecer la calidad y el buen desarrollo de las intervenciones.
- Otro aspecto relevante de este ciclo 2018 - 2019, es la apuesta del programa por mantener un sistema de focalización²⁴ que permita trabajar en territorios vulnerables o aislados, donde las brechas de desigualdad e inequidad se manifiestan en mayor medida. Sin duda esto también se plantea como un desafío para los equipos de profesionales y la gestión del Programa, no obstante, reafirma el compromiso de Servicio País por buscar impactar en territorios que históricamente han sido postergados.
- Relacionado con el punto anterior se ha visto una tendencia sostenida respecto a la capacidad del programa de descentralizar capital humano calificado a lo largo del país, y específicamente en zonas aisladas y vulnerables. Esto se observa en la cantidad de profesionales Servicio País que, después de un año

²³ Se lograron 3.892 postulaciones efectivas.

²⁴ Se utiliza un instrumento Multicriterio de Priorización Territorial. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty), las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados. La herramienta ordena todas las comunas del país, y en base al resultado para el ciclo 2017-2018 sabemos que las comunas donde el programa interviene en este ciclo se encuentran dentro del 52% que concentran mayores índices de vulnerabilidad (pobreza y aislamiento) y las mejores condiciones operativas y estratégicas para la viabilidad del programa.



de su paso por el programa, aún permanecen en las regiones donde fueron asignados. Desde el sistema de evaluación del Programa a Ex Profesionales Servicio País²⁵, aplicada en el último ciclo, se indica que el 39% aún permanece en la región un año después, tendencia que se mantiene estable desde años anteriores. Esta situación adquiere especial relevancia en el contexto de que en los últimos años más del 80% de los profesionales participan como Servicio País en una región diferente a la de su origen.

- Por otra parte cabe destacar el componente participativo del programa, en tanto se prioriza la participación de las comunidades para abordar temas que son pertinentes al territorio. Respecto a este punto, cabe ilustrar que en base a la última encuesta de percepción de aliados municipales²⁶, el 84% de los municipios consultados que participan del programa, indican estar muy de acuerdo con la afirmación "El trabajo realizado por Servicio País es pertinente a las problemáticas existentes en la comunidad". Además, existe una positiva valoración del programa desde los municipios, en tanto el nivel de satisfacción promedio alcanza nota 6,3 en una escala de 1 a 7. Adicionalmente, el trabajo del programa es visto como un aporte real a gestión municipal, lo cual se observa en base al 81% de municipios que declara estar muy de acuerdo con la afirmación "La incorporación de profesionales Servicio País contribuye a introducir nuevas formas de trabajo en la Municipalidad".
- Respecto de las temáticas más relevantes del período, aparecen temas relacionados a la calidad de las viviendas, situación que se aborda principalmente con subsidios de mejoramiento asociados a la oferta MINVU. En ese marco, cabe mencionar que durante los ciclos anteriores se dio énfasis al trabajo con el Subsidio de Habitabilidad Rural, el que responde a las lógicas territoriales donde se sitúa el Programa. Sin embargo, algunas intervenciones

²⁵ En el ciclo 2017 - 2018 la encuesta se aplicó a 99 Ex Profesionales Servicio País, egresados hace un año, correspondientes al 43% de los profesionales que pasaron por el programa en ese ciclo.

²⁶ En el ciclo 2017 - 2018 se logró aplicar la Satisfacción de aliados municipales a 68 municipios, de un total de 91.

de continuidad se han visto en la necesidad de reorientar o sumar otros temas, considerando que durante la primera etapa no se han desarrollado importantes llamados relacionados con este Decreto.

- Otro de los elementos a dar énfasis durante el ciclo y que responde a una nueva línea incorporada en el Plan de Trabajo FSP-MINVU, corresponde a la instalación de capacidades en el personal Municipal en materias de política habitacional y urbana del Ministerio. En ese marco, el fortalecimiento y apoyo a las oficinas de vivienda municipal/EGIS municipal, se perfila como una estrategia para abordar este tema.
- La gestión del riesgo de desastres, ha resultado otro elemento a relevar durante este ciclo, dándole continuidad a las intervenciones que abordaron el tema durante el año anterior y levantando esta línea en nuevas intervenciones. Además se espera realizar un trabajo conjunto con el área de Gestión del Riesgo de MINVU con el fin de promover el tema a nivel comunal y posiblemente transferir metodologías a los equipos locales.
- Cabe destacar que en las regiones de Valparaíso y Magallanes, existe la posibilidad de trabajar en alianza con el programa Quiero Mi Barrio, lo cual se ha visualizado durante esta primera etapa del ciclo y que aparece como una estrategia para dar sustentabilidad al trabajo en los territorios.
- Uno de los desafíos del presente Ciclo es el mejoramiento de los procesos de evaluación del programa, esperando ampliar y fortalecer el trabajo que se ha desarrollado en ciclos anteriores, en cuanto a métodos de evaluación participativa, los cuales han tenido buenos resultados y han sido valorados como una herramienta que contribuye a mejorar la planificación de las intervenciones durante el proceso mismo de intervención. Se debe avanzar



también hacia un tipo de evaluación más integral, que incluya métodos cuantitativos y cualitativos.

Respecto del Piloto de Pequeñas Localidades, para este tercer año de ejecución aparece el desafío de visibilizar los logros y avances que se han concretado en cada comuna. Para esto se plantea el desafío de realizar mayores coordinaciones locales que permitan apoyar los procesos que se llevan a cabo en cada territorio.

A partir de la experiencia del Programa, se releva el desafío de trabajar con territorios aislados por el aporte relevante en el acercamiento de la estructura de oportunidades a sectores con difícil acceso, condiciones climáticas y territoriales complejas (temperatura, altura, distancia) y principalmente con un vínculo muy débil con la estructura local inmediata como es el gobierno local. El programa Servicio País opera allí como un articulador para el acceso a las políticas públicas por parte de las comunidades y además aportando a la visibilización de las poblaciones y territorios que la política pública no alcanza a ver.

MINVU/DITEC, Septiembre 2018



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
-2 MAR 2018

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
02 MAR. 2018

REFRENDADO

DIVISION JURIDICA
MCCN/MIMV.
06/18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
13 ABR 2018
DECRETO
TRAMITADO

e/c alcance
9503/11.04.2018
APRUEBA MODIFICACION Y PORROGA DE
CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO Y LA FUNDACION NACIONAL PARA
LA SUPERACION DE LA POBREZA.

07 FEB

SANTIAGO, 06 FEB 2018

DECRETO N° 108

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : La Ley N° 16.391 y en especial lo dispuesto en los números 6° y 15° del artículo 2°; lo establecido en la letra b) del artículo 8° del D.L. N° 1.305, de 1975; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el número 1.28 del artículo 1° del D.S. N° 19, (SEGPRES), de 2001; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 23 de enero de 2018, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza suscribieron una modificación y prórroga del convenio de colaboración y transferencia de recursos de 26 de febrero de 2015, aprobado por D.S. N° 8, (V. y U.), de 2015, y complementado por convenios de 28 de julio de 2015 y 1° de febrero de 2017, aprobados por D.S. N° 41 y N° 7, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2015 y 2017, respectivamente. Dicho convenio tiene por objeto promover un hábitat residencial y comunitario sustentable y fortalecer y ampliar las capacidades en actores locales para su gestión, procurando la inclusión y equidad territorial en personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad y segregación, a través de intervenciones ejecutadas por Profesionales Servicio País. Junto a ello, el programa busca contribuir a la gestión de políticas públicas eficientes, pertinentes y oportunas en territorios aislados y/o vulnerables del país, en particular aquellas impulsadas por el MINVU.

b) Que la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 005, Glosa 10, correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, entrega recursos destinados a financiar el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes

01212/2018

OF DE PARTES DIPRES
07.02.2018 16:03

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MARCELA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MARIA INES MATTE Y
Abogado
DIVISION JURIDICA

alcance

c) Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación y prórroga del convenio antes aludido,

DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación y Prórroga el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos aprobado por D.S. N° 8, (V. y U.), de 2015, suscrito con fecha 23 de enero de 2018, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago, a 23 de enero de 2018, entre el MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, R.U.T. N° 61.801.000-7, en adelante "el MINVU" representado por su Subsecretario don IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS, chileno, cédula nacional de identidad N°7.658.684-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, N° 924, 5° piso, ciudad y comuna de Santiago, y la FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA R.U.T. N°73.051.300-3, representada legalmente por su Director Ejecutivo don LEONARDO MORENO NÚÑEZ, chileno, cédula nacional de identidad N°7.689.070-6, ambos con domicilio para estos efectos en calle República N°580, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la FUNDACIÓN", se ha convenido la siguiente prórroga y modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre ellos, de conformidad con las cláusulas que siguen:

PRIMERO: Antecedentes:

a) Con fecha 26 de febrero de 2015, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Convenio de colaboración y transferencia de recursos, aprobado por Decreto N° 8, (V. y U.), de 4 de marzo de 2015, en adelante el Convenio o el Convenio original, con la finalidad de ejecutar el Programa "Servicio País Hábitat", en adelante el Programa, que tiene como objetivo promover un hábitat residencial y comunitario sustentable, y fortalecer y ampliar las capacidades en actores locales para su gestión, procurando la inclusión y equidad territorial en personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad y segregación, a través de intervenciones ejecutadas por Profesionales Servicio País. Junto a ello, el Programa busca contribuir a la gestión de políticas públicas eficientes, pertinentes y oportunas en territorios aislados del país, en particular aquellas impulsadas por el MINVU.

b) La cláusula novena del Convenio singularizado en el literal anterior, señala que comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y estará vigente hasta los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que los informes finales técnico y de inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de permitir la normal gestión de la iniciativa, las actividades objeto de dicho Convenio podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

c) Con fecha 28 de julio de 2015, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Addendum al Convenio, el que fue aprobado por Decreto N° 41, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, destinado a complementarlo y ejecutar y/o ampliar las actividades del Programa durante el periodo 2015-2016.



d) Y luego, con fecha 1° de febrero de 2017, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Addendum al Convenio señalado en las letras precedentes, el que fue aprobado por Decreto N° 7, (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2017, destinado a complementarlo y ejecutar y/o ampliar las actividades del Programa durante el periodo 2016-2017.

e) La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del Año 2018, en su Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Sub Título 24, Ítem 01.005, (Glosa 10), correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, entrega recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La institución deberá publicar en su página web el Convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho Convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.

SEGUNDO: Prórroga.

Atendida la nueva asignación de recursos efectuada por la Ley de Presupuestos del año 2018, las partes acuerdan modificar el Convenio singularizado en el literal a) de la cláusula precedente, en el sentido de prorrogar su vigencia por un año más, a fin de cumplir con dicho mandato legal.

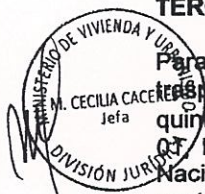
Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento, lo anterior significa que el presente Convenio tendrá vigencia a lo menos hasta los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que los informes finales técnico y de inversión, correspondientes a los recursos entregados por la Ley de Presupuestos del año 2018, sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de permitir la normal gestión de la iniciativa, las actividades objeto del Convenio y su prórroga podrán continuar ejecutándose sin interrupción hasta el 31 de marzo de 2019.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo no transferirá recurso alguno del Presupuesto del año 2018 sino hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación y prórroga de Convenio y no sea aprobado el Plan de Trabajo correspondiente al año 2018, en los términos establecidos en el párrafo final de la cláusula segunda del Convenio original. Una vez aprobado el nuevo Plan de Trabajo, la Fundación podrá efectuar con cargo a los recursos transferidos, los gastos que correspondan para la correcta ejecución del Programa.

TERCERO: Recursos involucrados año 2018.

Para la ejecución del Programa durante el año 2018 el MINVU se compromete a transferir la cantidad única y total de \$792.585.000.- (setecientos noventa y dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos), recursos contemplados en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005, correspondiente a "Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza", que serán transferidos a la Fundación en tres cuotas o parcialidades, que serán giradas de la siguiente forma:

a. Primera cuota: por un monto del 40%, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación y prórroga de Convenio, previa entrega por parte de la Fundación de la caución otorgada en los términos establecidos en la cláusula cuarta siguiente y de la



aprobación del Plan de Trabajo a que se refiere la cláusula segunda del Convenio original.

b. Segunda cuota: por un monto del 30%, dentro del mes de julio de 2018, debiéndose haber entregado por parte de la Fundación las rendiciones de gastos mensuales al mes de junio 2018 en los términos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio.

c. Tercera cuota: por un monto del 30%, dentro del mes de noviembre de 2018 debiéndose haber entregado por parte de la Fundación las rendiciones de los gastos correspondientes al mes de octubre de 2018, en los términos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio.

Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Convenio, la Fundación, deberá destinar los mencionados recursos a los siguientes ítems:

I. PERSONAL: Con cargo a este ítem, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Gastos en personal: la FUNDACIÓN podrá pagar remuneraciones, honorarios, aportes del empleador, suplencias y reemplazos, que tengan su origen durante la ejecución del convenio, asociados a la contratación de las siguientes personas:

- a. Profesionales Servicio País y Pequeñas Localidades.
- b. Alumnos en práctica.
- c. Personal destinado a la administración, coordinación, asesoría, estudios y/o supervisión que se requieran para la correcta implementación y ejecución del convenio.
- d. Prestación de servicios a Honorarios asociados a la implementación de la iniciativa.

Se incluyen también en este ítem los siguientes gastos:

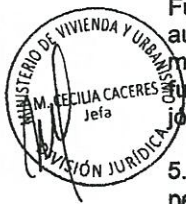
- a. Pago de las indemnizaciones de carácter laboral establecidas como obligatorias por el Código del Trabajo.
- b. Salas cunas: son los gastos por contratación de estos servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- c. Contratación de seguros de salud y/o accidente del personal de planta y de los profesionales Servicio País.

2. Capacitación: corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal de planta, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y practicantes, para el desarrollo de las iniciativas que por este convenio se financian. Tales prestaciones comprenden, entre otras, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo, mesas técnicas (regionales y nacionales) y diplomados, entre otras.

3. Selección de Personal, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y Practicantes: correspondientes a los gastos asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

4. Viáticos y/o reembolso de gastos (alojamiento y alimentación): comprende los gastos por concepto de hospedaje y/o alimentación incurridos en virtud del desarrollo de las actividades necesarias para la implementación del convenio, cuando el personal de la Fundación, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y practicantes deban ausentarse del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 10 a 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS). En el caso de los jóvenes voluntarios, sólo se financiará alojamiento y alimentación.

5. Pasajes, fletes y combustible: son los gastos por movilización y/o transporte del personal de planta, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades, practicantes y jóvenes voluntarios, incluyendo gastos para viajes dentro del territorio nacional en virtud del desarrollo de las actividades necesarias para la implementación del Programa. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales, y también los gastos de transporte dentro de la ciudad o lugar en la cual se desarrollen las actividades.



II. ADMINISTRACIÓN: Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 20% del total de fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales de oficina: comprende los gastos necesarios para la adecuada implementación del Programa, entre otros:
 - a) Productos de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos para uso o consumo de oficinas. Incluye materiales de impresión.
 - b) Materiales y útiles diversos de oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para uso o consumo de oficinas.
2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares.
3. Servicios de impresión y diseño, de afiches, pendones, folletos, revistas, documentos de estudio, mapas, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares. De igual modo se consideran los servicios de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
4. Arriendo de vehículos y contratación de servicio de transporte y mantención de vehículos institucionales para ser utilizados en las actividades de supervisión de la implementación y ejecución del Programa. Se incluye el gasto en combustibles, estacionamiento y peajes, y gastos asociados concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
5. Servicios de difusión. Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
6. Servicios de reparación y reposición de equipos computacionales adquiridos con recursos transferidos mediante este convenio.
7. Servicios de mantención: corresponde a todo gasto asociado a la reparación o mantención de los inmuebles en los que se encuentra establecida la Fundación (Nivel central y oficinas regionales).
8. Adquisición de bienes de consumo y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la FUNDACIÓN en lo relativo al Programa, entre otros, a saber:
 - a. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, servicio de vigilancia, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales Servicio País, de las oficinas utilizadas para la ejecución del Programa. Igualmente serán considerados los gastos por embalaje y bodegaje, fletes de materiales, muebles, útiles y equipos, concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
 - b. Arriendos de inmuebles. Son los gastos para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, y otros asociados a la correcta implementación del Programa.
 - c. Servicios Informáticos: son los gastos asociados a la mantención y desarrollo de los sistemas que permiten difundir, monitorear, registrar y supervisar la correcta implementación del programa, incluyendo la adquisición y actualización de software.
 - d. Prima y gastos de seguros. Son los gastos por concepto de primas de seguro de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, robos, etc.
 - e. Gastos bancarios. Corresponde a los gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos del Programa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros.
 - f. Gastos notariales: asociados a tramitación de documentos legales como delegación de facultades administrativas, validación de contratos, tramitación de finiquitos y legalización de facturas.
 - g. Contratación de Servicios: gastos asociados a la contratación de consultorías y asesorías asociados a la correcta implementación del Convenio, concordados por las partes.
 - h. Servicios de producción y desarrollo de eventos. Son los gastos necesarios y asociados a la producción y desarrollo integral de eventos relacionados con las actividades propias de la FUNDACIÓN que tengan directa relación con la implementación del programa Servicio País, tales como jornadas, reuniones, talleres, coloquios, entre otras similares, concordados por las partes.



CUARTO: De las garantías.

A objeto de garantizar el total, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone tanto el Convenio original, sus modificaciones y en especial las que se deriven de la presente modificación y prórroga, la Fundación entregará, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento, una póliza de seguro o boleta bancaria de garantía, extendida a favor del MINVU, pagadera a la vista a su sola presentación. Esta caución tendrá una vigencia de quince meses, por un monto equivalente al 3% del monto total de los recursos a traspasar indicados en la cláusula tercera anterior, expresado en Unidades de Fomento. La caución correspondiente será devuelta a la Fundación una vez que el MINVU haya aprobado el Informe de Inversión y el Informe Técnico Final de la ejecución de los fondos de que da cuenta la presente modificación y prórroga de Convenio.

QUINTO: De los informes.

Sin perjuicio de los informes, tanto técnicos como de inversión que contempla el Convenio, la Fundación deberá entregar además al MINVU los siguientes informes periódicos relativos al periodo 2018 -2019:

A) Dos (2) Informes de Avance: Estos deberán contener información cuantitativa y cualitativa respecto de los procesos y resultados asociados a cada etapa del Ciclo 2018-2019:

- Primer Informe: Del período que se extiende desde el 1° de abril al 30 de junio 2018. Este informe se deberá entregar los primeros 15 días hábiles de Julio de 2018.
- Segundo Informe: Del período que se extiende desde el 1° de julio al 30 de noviembre de 2018, y su entrega se realizará los primeros 15 días hábiles del mes de diciembre de 2018.

B) Un (1) Informe Final: abarca el ciclo completo del Programa, vale decir desde el 1° de abril de 2018 al día 31 de marzo de 2019, y se entregará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al 31 de marzo de 2019.

C) Reportes Mensuales: se entregarán el 5° día hábil del mes siguiente al informado. Este informe deberá contener a lo menos datos de cobertura y, cuando corresponda, un análisis de las postulaciones o asignaciones de subsidios y del avance de los proyectos. El Reporte correspondiente al mes de agosto de 2018, deberá contener una síntesis de avance cuantitativa sobre el cumplimiento de metas del Programa en el periodo de implementación marzo-agosto de 2018, para ser incorporado en el Informe que el MINVU debe remitir en el mes de Septiembre al Congreso de la Nación.

La revisión y observaciones a los Informes y Reportes precedentemente detallados (letras A, B y C), se sujetarán a lo siguiente:

A) Respecto de los dos (2) Informes de Avance: 5 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 3 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 3 días hábiles para aprobación vía Oficio de la Contraparte Técnica Ministerial (División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional).

B) Respecto del (1) Informe Final: 10 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 5 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 10 días hábiles para aprobación vía Resolución suscrita por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

C) Reportes Mensuales: 5 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 3 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 3 días hábiles para aprobación vía correo electrónico de la Contraparte Técnica Ministerial (DITEC).

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas, o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes del Programa, detallados en la cláusula segunda del Convenio original, se considerarán un incumplimiento del convenio, por lo que el MINVU podrá poner término a dicha convención exigiendo la restitución de los



saldos no ejecutados u observados, según lo señalado en la cláusula sexta del Convenio original.

SEXTO: Rendición de cuentas.

La FUNDACIÓN deberá rendir gastos respecto de los recursos transferidos por el MINVU, según lo establecido por la Contraloría General de la República en su Resolución N° 30, de 2015, y demás instrucciones que imparta para tales efectos. Por lo anterior, la FUNDACIÓN deberá hacer entrega de reportes mensuales de inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para los meses siguientes. Dichos reportes de inversión deberán entregarse, con sus respectivos respaldos, en los plazos señalados en el Manual de Rendición de Cuentas MINVU.

SÉPTIMO: De la vigencia del Convenio original.

El Convenio original y sus modificaciones se mantendrán vigentes en todo aquello no modificado por el presente instrumento, hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

Serán especialmente aplicables a la ejecución de los fondos destinados por la Ley N° 21.053 las cláusulas del Convenio referidas a Componentes del Programa (Segunda), Compromisos de las Partes (Tercera) y Contrapartes Técnicas (Séptima).

OCTAVO: Personerías.

La personería de don Ivan Leonhardt Cárdenas para actuar y comparecer en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo consta en Decreto Supremo N° 38, (V. y U.), de 2016; en tanto que la representación con la que comparece don Leonardo Moreno Núñez por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta de los poderes otorgados por el Directorio, en su sesión efectuada el 27 de marzo de 2017, la que fue reducida a Escritura Pública el 3 de mayo de 2017, ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS. SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
LEONARDO MORENO NÚÑEZ. DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA. Constan firmas de las partes."

2.- Impútese la transferencia de recursos que irroge el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 005, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2018.

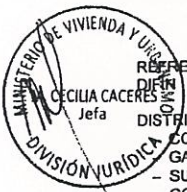
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
MINISTRO (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO



V°B° HACIENDA



- REFERENDACION
- DIFIN
- CECILIA CACERES Jefa
- DISTRIBUCION
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- DIFIN
- DIUR
- DI TEC
- LEY DE TRANSPARENCIA art 7 G)
- SAC
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISION FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	792.385.000
CENTRO DE COSTO	0095 (TRANS)
ITEM	24.01.005
ID SIGFE	290958
FECHA	30/01/18 V°B°



MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA
CONVENIO DE COLABORACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago, a 23 ENE 2018, entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, R.U.T. N° 61.801.000-7, en adelante "el MINVU" representado por su Subsecretario don **IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**, chileno, cédula nacional de identidad N°7.658.684-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, N° 924, 5° piso, ciudad y comuna de Santiago, y la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA** R.U.T. N°73.051.300-3, representada legalmente por su Director Ejecutivo don **LEONARDO MORENO NÚÑEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N°7.689.070-6, ambos con domicilio para estos efectos en calle República N°580, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la FUNDACIÓN", se ha convenido la siguiente prórroga y modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre ellos, de conformidad con las cláusulas que siguen:

PRIMERO: Antecedentes:

- a) Con fecha 26 de febrero de 2015, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Convenio de colaboración y transferencia de recursos, aprobado por Decreto N° 8, (V. y U.), de 4 de marzo de 2015, en adelante el Convenio o el Convenio original, con la finalidad de ejecutar el Programa "Servicio País Hábitat", en adelante el Programa, que tiene como objetivo promover un hábitat residencial y comunitario sustentable, y fortalecer y ampliar las capacidades en actores locales para su gestión, procurando la inclusión y equidad territorial en personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad y segregación, a través de intervenciones ejecutadas por Profesionales Servicio País. Junto a ello, el Programa busca contribuir a la gestión de políticas públicas eficientes, pertinentes y oportunas en territorios aislados del país, en particular aquellas impulsadas por el MINVU.
- b) La cláusula novena del Convenio singularizado en el literal anterior, señala que comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y estará vigente hasta los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que los informes finales técnico y de inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de permitir la normal gestión de la iniciativa, las actividades objeto de dicho Convenio podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.
- c) Con fecha 28 de julio de 2015, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Addendum al Convenio, el que fue aprobado por Decreto N° 41, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, destinado a complementarlo y ejecutar y/o ampliar las actividades del Programa durante el periodo 2015-2016.



d) Y luego, con fecha 1° de febrero de 2017, el MINVU y la FUNDACIÓN suscribieron un Addendum al Convenio señalado en las letras precedentes, el que fue aprobado por Decreto N° 7, (V. y U.), de fecha 21 de febrero de 2017, destinado a complementarlo y ejecutar y/o ampliar las actividades del Programa durante el periodo 2016-2017.

e) La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del Año 2018, en su Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Sub Título 24, Ítem 01.005, (Glosa 10), correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, entrega recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La institución deberá publicar en su página web el Convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho Convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.

SEGUNDO: Prórroga.

Atendida la nueva asignación de recursos efectuada por la Ley de Presupuestos del año 2018, las partes acuerdan modificar el Convenio singularizado en el literal a) de la cláusula precedente, en el sentido de prorrogar su vigencia por un año más, a fin de cumplir con dicho mandato legal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento, lo anterior significa que el presente Convenio tendrá vigencia a lo menos hasta los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que los informes finales técnico y de inversión, correspondientes a los recursos entregados por la Ley de Presupuestos del año 2018, sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de permitir la normal gestión de la iniciativa, las actividades objeto del Convenio y su prórroga podrán continuar ejecutándose sin interrupción hasta el 31 de marzo de 2019.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo no transferirá recurso alguno del Presupuesto del año 2018 sino hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación y prórroga de Convenio y no sea aprobado el Plan de Trabajo correspondiente al año 2018, en los términos establecidos en el párrafo final de la cláusula segunda del Convenio original. Una vez aprobado el nuevo Plan de Trabajo, la Fundación podrá efectuar con cargo a los recursos transferidos, los gastos que correspondan para la correcta ejecución del Programa.

TERCERO: Recursos involucrados año 2018.

Para la ejecución del Programa durante el año 2018 el MINVU se compromete a traspasar la cantidad única y total de \$792.585.000.- (setecientos noventa y dos millones quinientos ochenta



y cinco mil pesos), recursos contemplados en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 005, correspondiente a "Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza", que serán transferidos a la Fundación en tres cuotas o parcialidades, que serán giradas de la siguiente forma:

- a. Primera cuota: por un monto del 40%, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación y prórroga de Convenio, previa entrega por parte de la Fundación de la caución otorgada en los términos establecidos en la cláusula cuarta siguiente y de la aprobación del Plan de Trabajo a que se refiere la cláusula segunda del Convenio original.
- b. Segunda cuota: por un monto del 30%, dentro del mes de julio de 2018, debiéndose haber entregado por parte de la Fundación las rendiciones de gastos mensuales al mes de junio 2018 en los términos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio.
- c. Tercera cuota: por un monto del 30%, dentro del mes de noviembre de 2018 debiéndose haber entregado por parte de la Fundación las rendiciones de los gastos correspondientes al mes de octubre de 2018, en los términos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio.

Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Convenio, la Fundación, deberá destinar los mencionados recursos a los siguientes ítems:

I. PERSONAL: Con cargo a este ítem, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Gastos en personal: la FUNDACIÓN podrá pagar remuneraciones, honorarios, aportes del empleador, suplencias y reemplazos, que tengan su origen durante la ejecución del convenio, asociados a la contratación de las siguientes personas:
 - a. Profesionales Servicio País y Pequeñas Localidades.
 - b. Alumnos en práctica.
 - c. Personal destinado a la administración, coordinación, asesoría, estudios y/o supervisión que se requieran para la correcta implementación y ejecución del convenio.
 - d. Prestación de servicios a Honorarios asociados a la implementación de la iniciativa.

Se incluyen también en este ítem los siguientes gastos:

- a. Pago de las indemnizaciones de carácter laboral establecidas como obligatorias por el Código del Trabajo.
 - b. Salas cunas: son los gastos por contratación de estos servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
 - c. Contratación de seguros de salud y/o accidente del personal de planta y de los profesionales Servicio País.
2. Capacitación: corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal de planta, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y practicantes, para el desarrollo de las iniciativas que por este convenio se financian. Tales prestaciones comprenden, entre otras, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo, mesas técnicas (regionales y nacionales) y diplomados, entre otras.



3. Selección de Personal, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y Practicantes: correspondientes a los gastos asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.
4. Viáticos y/o reembolso de gastos (alojamiento y alimentación): comprende los gastos por concepto de hospedaje y/o alimentación incurridos en virtud del desarrollo de las actividades necesarias para la implementación del convenio, cuando el personal de la Fundación, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades y practicantes deban ausentarse del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 10 a 5º de la Escala Única de Sueldos (EUS). En el caso de los jóvenes voluntarios, sólo se financiará alojamiento y alimentación.
5. Pasajes, fletes y combustible: son los gastos por movilización y/o transporte del personal de planta, Profesionales Servicio País, Pequeñas Localidades, practicantes y jóvenes voluntarios, incluyendo gastos para viajes dentro del territorio nacional en virtud del desarrollo de las actividades necesarias para la implementación del Programa. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales, y también los gastos de transporte dentro de la ciudad o lugar en la cual se desarrollen las actividades.

II. ADMINISTRACIÓN: Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 20% del total de fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales de oficina: comprende los gastos necesarios para la adecuada implementación del Programa, entre otros:
 - a) Productos de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos para uso o consumo de oficinas. Incluye materiales de impresión.
 - b) Materiales y útiles diversos de oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para uso o consumo de oficinas.
2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares.
3. Servicios de impresión y diseño, de afiches, pendones, folletos, revistas, documentos de estudio, mapas, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares. De igual modo se consideran los servicios de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
4. Arriendo de vehículos y contratación de servicio de transporte y mantención de vehículos institucionales para ser utilizados en las actividades de supervisión de la implementación y ejecución del Programa. Se incluye el gasto en combustibles, estacionamiento y peajes, y gastos asociados concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
5. Servicios de difusión. Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
6. Servicios de reparación y reposición de equipos computacionales adquiridos con recursos transferidos mediante este convenio.
7. Servicios de mantención: corresponde a todo gasto asociado a la reparación o mantención de los inmuebles en los que se encuentra establecida la Fundación (Nivel central y oficinas regionales).
8. Adquisición de bienes de consumo y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la FUNDACIÓN en lo relativo al Programa, entre otros, a saber:



- a. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, servicio de vigilancia, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales Servicio País, de las oficinas utilizadas para la ejecución del Programa. Igualmente serán considerados los gastos por embalaje y bodegaje, fletes de materiales, muebles, útiles y equipos, concordados por las partes y/o que tengan directa relación con la implementación del Programa.
- b. Arriendos de inmuebles. Son los gastos para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, y otros asociados a la correcta implementación del Programa.
- c. Servicios Informáticos: son los gastos asociados a la mantención y desarrollo de los sistemas que permiten difundir, monitorear, registrar y supervisar la correcta implementación del programa, incluyendo la adquisición y actualización de software.
- d. Prima y gastos de seguros. Son los gastos por concepto de primas de seguro de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, robos, etc.
- e. Gastos bancarios. Corresponde a los gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos del Programa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros.
- f. Gastos notariales: asociados a tramitación de documentos legales como delegación de facultades administrativas, validación de contratos, tramitación de finiquitos y legalización de facturas.
- g. Contratación de Servicios: gastos asociados a la contratación de consultorías y asesorías asociados a la correcta implementación del Convenio, concordados por las partes.
- h. Servicios de producción y desarrollo de eventos. Son los gastos necesarios y asociados a la producción y desarrollo integral de eventos relacionados con las actividades propias de la FUNDACIÓN que tengan directa relación con la implementación del programa Servicio País, tales como jornadas, reuniones, talleres, coloquios, entre otras similares, concordados por las partes.

CUARTO: De las garantías.

A objeto de garantizar el total, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone tanto el Convenio original, sus modificaciones y en especial las que se deriven de la presente modificación y prórroga, la Fundación entregará, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento, una **póliza de seguro o boleta bancaria de garantía**, extendida a favor del MINVU, pagadera a la vista a su sola presentación. Esta caución tendrá una vigencia de quince meses, por un monto equivalente **al 3% del monto total de los recursos a traspasar** indicados en la cláusula tercera anterior, expresado en Unidades de Fomento. La caución correspondiente será devuelta a la Fundación una vez que el MINVU haya aprobado el Informe de Inversión y el Informe Técnico Final de la ejecución de los fondos de que da cuenta la presente modificación y prórroga de Convenio.

QUINTO: De los informes.

Sin perjuicio de los informes, tanto técnicos como de inversión que contempla el Convenio, la Fundación deberá entregar además al MINVU los siguientes informes periódicos relativos al periodo 2018 -2019:

- A) Dos (2) Informes de Avance: Estos deberán contener información cuantitativa y cualitativa respecto de los procesos y resultados asociados a cada etapa del Ciclo 2018-2019:



- Primer Informe: Del período que se extiende desde el 1° de abril al 30 de junio 2018. Este informe se deberá entregar los primeros 15 días hábiles de Julio de 2018.
- Segundo Informe: Del período que se extiende desde el 1° de julio al 30 de noviembre de 2018, y su entrega se realizará los primeros 15 días hábiles del mes de diciembre de 2018.

B) Un (1) Informe Final: abarca el ciclo completo del Programa, vale decir desde el 1° de abril de 2018 al día 31 de marzo de 2019, y se entregará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al 31 de marzo de 2019.

C) Reportes Mensuales: se entregarán el 5° día hábil del mes siguiente al informado. Este informe deberá contener a lo menos datos de cobertura y, cuando corresponda, un análisis de las postulaciones o asignaciones de subsidios y del avance de los proyectos. El Reporte correspondiente al mes de agosto de 2018, deberá contener una síntesis de avance cuantitativa sobre el cumplimiento de metas del Programa en el periodo de implementación marzo-agosto de 2018, para ser incorporado en el Informe que el MINVU debe remitir en el mes de Septiembre al Congreso de la Nación.

La revisión y observaciones a los Informes y Reportes precedentemente detallados (letras A, B y C), se sujetarán a lo siguiente:

A) Respecto de los dos (2) Informes de Avance: 5 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 3 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 3 días hábiles para aprobación vía Oficio de la Contraparte Técnica Ministerial (División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional).

B) Respecto del (1) Informe Final: 10 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 5 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 10 días hábiles para aprobación vía Resolución suscrita por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

C) Reportes Mensuales: 5 días hábiles contados desde la fecha efectiva de recepción MINVU; 3 días hábiles para que la Fundación realice las respectivas correcciones y 3 días hábiles para aprobación vía correo electrónico de la Contraparte Técnica Ministerial (DITEC).

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas, o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes del Programa, detallados en la cláusula segunda del Convenio original, se considerarán un incumplimiento del convenio, por lo que el MINVU podrá poner término a dicha convención exigiendo la restitución de los saldos no ejecutados u observados, según lo señalado en la cláusula sexta del Convenio original.

SEXTO: Rendición de cuentas.

La FUNDACIÓN deberá rendir gastos respecto de los recursos transferidos por el MINVU, según lo establecido por la Contraloría General de la República en su Resolución N° 30, de 2015, y demás instrucciones que imparta para tales efectos. Por lo anterior, la FUNDACIÓN deberá hacer entrega de reportes mensuales de inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para los meses siguientes. Dichos reportes de inversión deberán entregarse, con sus respectivos respaldos, en los plazos señalados en el Manual de Rendición de Cuentas MINVU.



SEPTIMO: De la vigencia del Convenio original.

El Convenio original y sus modificaciones se mantendrán vigentes en todo aquello no modificado por el presente instrumento, hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados, si procediese.

Serán especialmente aplicables a la ejecución de los fondos destinados por la Ley N° 21.053 las cláusulas del Convenio referidas a Componentes del Programa (Segunda), Compromisos de las Partes (Tercera) y Contrapartes Técnicas (Séptima).

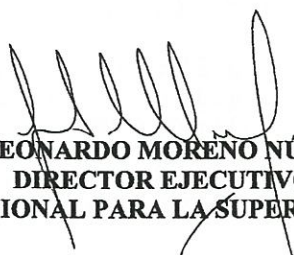
OCTAVO: Personerías.

La personería de don **Ivan Leonhardt Cárdenas** para actuar y comparecer en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo consta en Decreto Supremo N° 38, (V. y U.), de 2016; en tanto que la representación con la que comparece don **Leonardo Moreno Núñez** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta de los poderes otorgados por el Directorio, en su sesión efectuada el 27 de marzo de 2017, la que fue reducida a Escritura Pública el 3 de mayo de 2017, ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO




LEONARDO MORENO NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.


MSZ/ULO/EMH/LRS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

CEL

CURSA CON ALCANCES EL DE
CRETO N° 3 DE 2016 DEL MINIS-
TERIO DE VIVIENDA Y URBANIS-
MO.

SANTIAGO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

11 ABR 2018

N° 9.503



2130201804118503

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba la modificación y prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

No obstante, cumple con hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 10 aplicable a la asignación presupuestaria 005 "Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza" contenida en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subítulo 24 ítem 01 de la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del Año 2018, los recursos están destinados a financiar dicho acuerdo de voluntades suscrito con el propósito de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen esas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera, y no como se expresa en la letra e) de la cláusula primera del señalado convenio.

Por otra parte, cabe advertir que dentro de los gastos autorizados por el acuerdo de voluntades en el numeral 7 del punto 1 Administración, a que se refiere su cláusula tercera, correspondientes a servicios de mantención destinados a la reparación de los inmuebles en los que se encuentra establecida la Fundación en el nivel central y oficinas regionales, procedera su desembolso en la medida que sean necesarios para el correcto avance y desarrollo del programa de que se trata.

AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA

2

Finalmente, es preciso señalar que atendido que en la cláusula sexta del convenio no se establece el plazo en que la Fundación debe hacer entrega de los reportes mensuales de inversión sino que se remite al Manual que allí se indica en conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 27 de la resolución N° 30 de 2015 de esta Entidad de Control, cumple con indicar que entiendo que se efectuará dentro de los primeros 16 días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

[Handwritten mark]

Saluda atentamente a Ud.



JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República